

Sesión 42ª, en miércoles 10 de agosto de 1966.

Ordinaria.

(De 16.13 a 20.06)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JUAN LUIS MAURAS NOVELLA
Y SERGIO SEPULVEDA GARCES.

SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y EL PROSE-
CRETARIO, DON FEDERICO WALKER LETELIER.

INDICE

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2839
II APERTURA DE LA SESION	2839
III. LECTURA DE LA CUENTA	2839
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de reforma del artículo 10, Nº 10, de la Constitución Polí- tica del Estado. (Queda pendiente)	2840
Censura a la Mesa. (Se formula)	2858

	Pág.
Proyecto de ley que establece un distintivo general para los automóviles de alquiler. (Se aprueba)	2859
V. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Inserción en intervención del señor Altamirano. (Se acuerda)	2865
VI. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios. (Se anuncian)	2865
Proyecto que modifica la ley 15.576, sobre abusos de publicidad. (Preferencia)	2867
Homenaje a la memoria de la señora Isaura Dinator de Guzmán. Envío de condolencia. (Observaciones del señor Ahumada)	2867
Tabla de Fácil Despacho para la semana próxima. (Se anuncia)	2871
Repercusiones inconvenientes en la marcha institucional del Senado. Censura a la Mesa. (Observaciones de los señores Ferrando y Teitelboim)	2871
Local para el Liceo de Hombres de San Fernando. Oficio. (Observaciones del señor Jaramillo)	2873
Abastecimiento de leche en la provincia de O'Higgins. Oficio. (Observaciones del señor Jaramillo)	2875

A n e x o s

DOCUMENTO:

- 1.—Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio sobre Servicios Aéreos y el Cambio de Notas anexo, suscrito entre Chile y Suiza, en Santiago, el 5 de octubre de 1960 2881
- 2.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Hermes Ahumada, que condona las deudas contraídas por los beneficiarios de las obras de regadío mecánicas ejecutadas en Lo Miranda 2890

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|----------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —González M., Exequiel |
| —Ahumada, Hermes | —Gormaz, Raúl |
| —Alessandri, Fernando | —Gumucio, Rafael A. |
| —Altamirano, Carlos | —Ibáñez, Pedro |
| —Ampuero, Raúl | —Jaramillo, Armando |
| —Aylwin, Patricio | —Juliet, Raúl |
| —Bossay, Luis | —Luengo, L. Fernando |
| —Bulnes S., Francisco | —Maurás, Juan L. |
| —Castro, Baltazar | —Miranda, Hugo |
| —Corbalán, Salomón | —Musalem, José |
| —Corvalán, Luis | —Noemi, Alejandro |
| —Curti, Enrique | —Pablo, Tomás |
| —Chadwick Tomás | —Palma, Ignacio |
| —Durán, Julio | —Prado, Benjamín |
| —Enríquez, Humberto | —Reyes, Tomás |
| —Ferrando, Ricardo | —Rodríguez, Aniceto |
| —Foncea, José | —Sepúlveda, Sergio |
| —Fuentaalba, Renán | —Tarud, Rafael |
| —García, José | —Teitelboim, Volodia |
| —Gómez, Jonás | —Von Mühlenbrock,
Julio |

Concurrió, además, el Ministro de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 23 señores Senadores.

El señor MAURAS (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor MAURAS (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, por el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para enajenar diversos buques dados de baja por la Armada Nacional.

—Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Oficios.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre Servicios Aéreos y el Cambio de Notas anexo, suscrito entre Chile y Suiza, en Santiago, el 5 de octubre de 1960.

(Véase en los anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tres del señor Ministro del Interior, con los cuales da respuesta a las siguientes peticiones formuladas por el Honorable Senador señor Ampuero:

Actuación del Gerente de Radio El Morro, de Arica.

Pago de pasaje a obrero accidentado, y Cierre de sucursales de Cables West Coast.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes.

Tres de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en igual número de Mensajes de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los ascensos que se indican en las Fuerzas Armadas:

1) A Contralmirante, el Capitán de Na-

vío señor Francisco Suárez Villanueva;

2) A General de Brigada Aérea, de Línea, de Armas, del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile, el Coronel de Aviación señor Eleodoro Calderón Loyola, y

3) A Coronel de Aviación, de Línea, de Armas, del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile, el Comandante de Grupo señor Jorge Eustaquio Vega Pemjean.

Uno de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Ahumada, que condona las deudas contraídas por los beneficiarios de las obras de regadío mecánico ejecutadas en Lo Miranda. (Véase en los anexos, documento 2).

—*Queda para tabla.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Fonca y otra del Honorable Senador señor Prado, con las que inician dos proyectos de ley que benefician, por gracia, a doña Nora Amalia Fernández Poblete y a doña Edith Marty Calvo.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

IV. ORDEN DEL DIA.

MODIFICACION DEL ARTICULO 10, N° 10, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO. QUINTO TRAMITE.

El señor MAURAS (Presidente).—Corresponde discutir el proyecto de reforma del N° 10 del artículo 10 de la Carta Fundamental.

—*El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 41ª, en 9 de agosto de 1966, documento N° 1, página 2821.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara de Diputados ha insistido en la aprobación de las enmiendas introducidas al proyecto de reforma constitucional que reemplaza el N° 10 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado, que fueron desechadas por el Senado, con ex-

cepción de la que consiste en sustituir el inciso séptimo de dicho artículo 10 N° 10, en cuya aprobación no ha insistido.

Con motivo de esta resolución, la Cámara procedió a pronunciarse y prestó su aprobación con el quórum constitucional requerido a la enmienda que incide en este inciso séptimo del artículo 10 N° 10, propuesto por el Senado en el primer trámite constitucional.

El señor MAURAS (Presidente).—Con la venia de la Sala, la Mesa dará cuenta de un oficio sobre esta materia.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Su Excelencia el Presidente de la República pone en conocimiento del Senado que, en conformidad al artículo 46 de la Constitución Política, ha resuelto retirar la urgencia para el proyecto que modifica el artículo 10, N° 10, de la Carta Fundamental.

El señor MAURAS (Presidente).—Queda retirada la urgencia.

El señor RODRIGUEZ.—¿Qué significa eso en la práctica?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Que a este proyecto no le corresponde estar en el primer lugar de la tabla y procede discutir, según lo acordado ayer, el proyecto que uniforma el color de los autos de alquiler.

El señor RODRIGUEZ.—¿En qué se funda el retiro de la urgencia?

El señor FIGUEROA (Secretario).—El oficio no consigna ningún fundamento, señor Senador.

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, ¿hasta qué punto influye el oficio del Jefe del Estado, cuando ya se ha constituido la sesión, la tabla está prefijada y hemos comenzado a tratar el proyecto en que incide la urgencia, por decisión de la propia Mesa del Senado?

El señor MAURAS (Presidente).—Estamos en el Orden del Día y pedí la venia de la Sala para dar a conocer un oficio.

El señor AMPUERO.—Previamente, Su

Señoría puso en discusión el proyecto de reforma del artículo 10, N° 10, de la Constitución.

Yo pregunto: ¿hasta qué punto, cuando la tabla está confeccionada, ha comenzado la sesión y se ha iniciado el estudio del proyecto que figura en el primer lugar, puede un oficio del Presidente de la República alterar automáticamente nuestra tabla?

El señor MAURAS (Presidente).—Hasta este momento, he dado a conocer un oficio, con el asentimiento de la Corporación; un señor Senador me ha pedido la palabra, y yo se la he concedido.

El señor CORBALAN (don Salomón). ¿Sobre el oficio?

El señor MAURAS (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Pero el oficio no está en tabla. Perdóneme.

Lo que está absolutamente claro es que ya habíamos empezado a debatir el primer asunto de la tabla. Ahora, la lectura de un oficio no tiene por qué alterar el Orden del Día.

A mi juicio, lo procedente es que Su Señoría siga ofreciendo la palabra sobre el primer proyecto.

El señor MAURAS (Presidente).—Eso es lo que está haciendo la Mesa.

Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Fuera de ratificar lo expresado por los Honorables señores Ampuero y Corbalán, en realidad, considero una falta de respeto el envío de un oficio en que escuetamente se retira la urgencia de un proyecto, sin agregarse ninguna explicación.

Yo exijo al señor Ministro de Justicia, aquí presente, explicar los fundamentos que el Gobierno tiene para retirar la urgencia respecto de esta modificación básica del derecho de propiedad, la cual es imprescindible para los efectos de la reforma agraria. Hay una contradicción grave

del Gobierno. Por eso, exijo al señor Ministro una explicación por tal actitud.

El señor MAURAS (Presidente).—El señor Ministro ha escuchado la petición del Honorable señor Rodríguez.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Justicia).—En realidad, la explicación que se me pide sólo puedo darla con relación a mi inexperiencia parlamentaria.

Ayer tuve conocimiento —porque no estuve durante la Cuenta y únicamente concurrí a fin de participar en el debate sobre el proyecto referente a los abusos de publicidad— que se dio cuenta del oficio en que la Cámara de Diputados comunica al Senado los términos en que despachó en cuarto trámite el proyecto en estudio.

Sólo después, en las últimas horas de ayer o en la mañana de hoy —no recuerdo bien—, supe que el alcance de esa cuenta era dejar el proyecto en el primer lugar del Orden del Día de esta sesión, lo cual me sorprendió. Al inquirir acerca de la razón de ello, me impuse de que, por haberse hecho presente la urgencia en un trámite anterior en esta misma Corporación, aquélla se consideraba en vigor de acuerdo con el Reglamento, que todavía no conozco bien. Eso me causó extrañeza, por cuanto estimaba, erróneamente, por cierto, que la urgencia declarada para un trámite anterior en esta misma Cámara no tenía vigencia en esta ocasión.

Ahora bien, ocurre que el proyecto está en su último trámite constitucional. En consecuencia, las disposiciones de esta iniciativa deben ser consideradas en relación con el contexto que ella va a tener según las resoluciones que adopte el Senado. En vista de ello, le pareció necesario al Gobierno examinar con calma esta situación, a fin de poder compaginar y resolver, respecto de los puntos en debate, la posición que le correspondía.

Como se han precipitado los acontecimientos y como, por otra parte —pido excusas por esta circunstancia de orden per-

sonal—, estoy desempeñando en calidad de subrogante la Cartera de Relaciones Exteriores, por ausencia de su titular, me he encontrado en una estrechez de tiempo tal, que no pude llegar antes del momento en que Su Excelencia recibió el oficio mencionado.

Reitero que, sólo por mi inexperiencia parlamentaria, y abrumado por los acontecimientos, se me ha presentado una situación que realmente no creí posible. La razón es la que acabo de explicar.

Por otra parte, por tratarse del último trámite constitucional, creo que vale la pena que todos tengamos suficiente oportunidad de formarnos concepto claro de la forma como se procederá a su resolución final.

El señor MAURAS (Presidente).—A juicio de la Mesa, la situación es clara. El Ejecutivo tiene derecho a retirar la urgencia de un proyecto; pero mantenerlo en la tabla es facultad del Senado.

En consecuencia, la urgencia queda retirada, pero el proyecto continúa en el primer lugar del Orden del Día de esta sesión.

Ofrezco la palabra sobre el proyecto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Cuál es la primera modificación?

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Senado, en el primer trámite, consignó un artículo único que comenzaba en la siguiente forma: “Reemplázase el N° 10 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado por el siguiente:”.

La Cámara sustituyó ese encabezamiento por el siguiente: “Modifícase, en la forma que a continuación se indica, la Constitución Política del Estado de 25 de mayo de 1833, cuyo texto definitivo fue fijado por resolución de 18 de septiembre de 1925, y modificado por las leyes N°s. 7.727, de 23 de noviembre de 1943, 12.548, de 30 de septiembre de 1957, 13.296, de 2 de mayo de 1959, y 15.295, de 8 de octubre de 1963:”.

En el tercer trámite, el Senado no aceptó este reemplazo. Ahora, la Cámara ha insistido en él.

Por consiguiente, corresponde pronunciarse sobre la sustitución en que ha insistido la Cámara.

El señor LUENGO.—Señor Presidente, en el trámite anterior, nos pronunciamos en conjunto acerca de varios agregados introducidos por la Cámara de Diputados a esta iniciativa de reforma constitucional, que específicamente legislaba sobre el N° 10 del artículo 10.

A mi modo de ver, sería conveniente consultar a la Sala si procedemos a votar en igual forma en esta oportunidad, o sea, a votar de una sola vez todas aquellas materias que no se refieren exclusivamente al N° 10 de artículo 10.

Como la situación del epígrafe es distinta, habría que pronunciarse sobre él en forma separada.

El señor MAURAS (Presidente).—Si a la Sala le parece, procederemos en la forma sugerida por el Honorable señor Luengó, vale decir, debatiremos y votaremos en este punto sobre todo aquello que no se relaciona directamente con el artículo 10, N° 10.

Ofrezco la palabra sobre la indicación del señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pediría al Honorable señor Luengo repetir su proposición.

El señor MAURAS (Presidente).—La proposición del Honorable señor Luengo —espero interpretarlo cabalmente— es discutir y votar en este punto todas las materias que no dicen relación al N° 10 del artículo 10.

El señor LUENGO.—En una sola votación.

El señor MAURAS (Presidente).—En una sola votación.

El señor LUENGO.—Ello en virtud del acuerdo tomado por el Senado en el trámite anterior, y sin perjuicio de que lo relativo al epígrafe se vote separadamente.

El señor MAURAS (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se procederá en la forma señalada.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El señor Presidente pone en votación si se aprueban o no se aprueban las modificaciones en que ha insistido la Cámara de Diputados y que no se refieren al N° 10 del artículo 10, sino a otras materias.

El señor FIGUEROA (Secretario).— *Resultado de la votación: 25 votos por la negativa, 14 por la afirmativa y un pareo.*

El señor MAURAS (Presidente).— Quedan rechazadas todas las modificaciones constitucionales distintas de aquellas a que se refiere el número 10 del artículo 10 de la Carta Fundamental.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, habría que comenzar por votar la iniciación del artículo único, que la Cámara insistió en mantener. El Senado, en el segundo trámite, no aceptó esta enmienda.

El Senado iniciaba el artículo único de la siguiente manera:

“Reemplázase el N° 10 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado por el siguiente:...”.

El señor MAURAS (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LUENGO.—Señor Presidente, estimo que el Senado debería rechazar la enmienda hecha al epígrafe por la Cámara de Diputados, con la misma votación con que anteriormente desechamos las demás modificaciones que no se refieren al número 10 del artículo 10. El epígrafe que estableció la Cámara daba a entender que había otras enmiendas a la Carta Fundamental recaídas en diversos artículos que no tienen relación con este precepto constitucional.

Por consiguiente, este epígrafe, en rea-

lidad, ya no tiene ninguna razón de ser, pues las enmiendas se referirán sólo al número 10.

A mi juicio, sería innecesario hacer otra votación y, en consecuencia, debemos dar por rechazado, con la misma votación anterior, el epígrafe de la Cámara de Diputados.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Hago presente a la Sala que, de no aceptarse lo aprobado por la Cámara, tampoco habrá epígrafe del Senado.

El señor LUENGO.—Por supuesto.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En consecuencia, nadie sabría qué se está modificando.

El señor LUENGO.—Efectivamente, y eso es lo grave. En todo caso, el epígrafe de la Cámara no tiene absolutamente ninguna justificación.

El señor CHADWICK.— Señor Presidente, la supresión del inciso primero del artículo único carece de significación, porque el proyecto de reforma constitucional quedaría con una expresión directa, pues el texto del artículo 10 de la Carta Fundamental empezaría en los términos en que fue aprobado por el Senado.

Por lo tanto, no tiene ninguna significación que no aparezca en el artículo único la mención de que se reemplaza el número 10, porque, en seguida, se dice:...

El señor FIGUEROA (Secretario).— ¿Me permite, señor Senador?

El encabezamiento aprobado por el Senado es el siguiente: “Reemplázase el N° 10 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado por el siguiente:...”.

Eso quedaría eliminado.

El señor CHADWICK.—Así es.

El señor LUENGO.—Efectivamente.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Entonces, quedaría como sigue: “Artículo único.—Modifícase en la forma que a continuación se indica...”, etcétera.

El señor CHADWICK.—Como se trata de reforma constitucional, no habría ninguna duda en cuanto al sentido y ubica-

ción del precepto que el Senado sancionará, porque dice: "Reemplázase el N^o 10 del artículo 10, . . .", etcétera.

El señor PABLO.— Señor Presidente, nosotros pedimos votación de este inciso primero, pues compartimos la tesis sustentada por la Mesa.

En verdad, habiéndose dejado sin efecto las enmiendas no atinentes al número 10 del artículo 10, el artículo único debe votarse precedido del epígrafe. Por lo tanto, procede realizar la votación indicada por la Mesa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Creo que el Senado sólo ha pretendido reformar el artículo 10, y no el resto del articulado de la Carta Fundamental.

La Corporación ha rechazado las enmiendas de la Cámara, con excepción de las que recaen en el número 10. Siendo así, el Senado debe mantener su encabezamiento, en forma concreta. Lo otro sería crear una situación incongruente.

El señor MAURAS (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No cabe sino aceptar el encabezamiento del Senado, para ser consecuente con el acuerdo adoptado anteriormente por la Corporación.

Voto que no.

El señor AYLWIN.— Voy a fundar mi voto.

Me parece que el encabezamiento elaborado por la Cámara de Diputados suponía que la modificación no se refería sólo al número 10 del artículo 10 de la Constitución, sino a una serie de artículos de la Carta Fundamental. Como ya la mayoría del Senado ha rechazado la posibilidad de que se modifiquen otros preceptos de la Constitución que no sean el número 10 del artículo 10, como era nuestro deseo modificarlos aprovechando esta oportunidad, y como también lo había deseado la Honora-

ble Cámara, que aprobó esas modificaciones, no tiene ya sentido mantener el epígrafe que esa rama del Congreso aprobó.

En consecuencia, los Senadores demócrata-cristianos debemos rendirnos ante la voluntad de la mayoría del Senado en este punto, y a aceptar que este precepto quede limitado a la reforma del artículo 10, número 10, de la Constitución. Por lo tanto, no nos cabe sino aceptar el encabezamiento del Senado.

Nosotros, al rechazar, por estas razones, el epígrafe establecido por la Cámara de Diputados, entendemos que el Senado, automáticamente, mantiene su epígrafe primitivo, y que el encabezamiento queda como sigue: "Artículo único.— Reemplázase el número 10 del artículo 10 de la Constitución Política, por el siguiente: . . ."

Aprovecho la oportunidad para decir que es éste un acatamiento. . .

El señor LUENGO.—No voluntario.

El señor CHADWICK.—A la lógica.

El señor AYLWIN.—. . . a la voluntad de una mayoría que, a nuestro juicio, no representa la mayoría de la voluntad popular.

Nada más.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Parecía innecesario seguir votando, señor Presidente.

El señor AMPUERO.—Ya estamos descalificados.

El señor TARUD.—Entonces, no tenemos para qué votar.

El señor MAURAS (Presidente).— Si le parece a la Sala, se desearía por unanimidad la modificación de la Cámara.

El señor FUENTEALBA.— No, señor Presidente. Sigamos votando.

El señor MAURAS (Presidente).— Continúa la votación.

El señor IBAÑEZ.— Señor Presidente, al fundar mi voto negativo a esta disposición, quiero recoger las últimas palabras vertidas por el Honorable señor Aylwin, quien, insistiendo en una tesis del Ejecutivo, ha sostenido que el pueblo votó a favor de ciertos conceptos políticos que los

democratacristianos presentan hoy día con extraordinario entusiasmo a la opinión pública.

Me agradaría que en otra oportunidad en que el señor Senador funde su voto nos dijera en qué momento el Presidente de la República, durante su campaña presidencial, sostuvo que su llegada al Gobierno significaría abolir la garantía constitucional del derecho de propiedad. Yo sostengo que en ningún instante, ni la Democracia Cristiana, ni sus personeros más autorizados, ni el Jefe del Estado sostuvieron esta teoría cuando solicitaron el respaldo del electorado.

Por lo tanto, lo que acaba de afirmar el presidente del Partido Demócrata Cristiano no es sino insistir en un concepto absolutamente falso y que nada tiene que ver con las ideas que la Democracia Cristiana sometió a la opinión pública para su ratificación en las urnas.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Todo tiene que cambiar...!

El señor IBÁÑEZ.—Voto que no.

El señor RODRIGUEZ.— Señor Presidente, esta tarde el Senado debe soportar una de las tantas insolencias con que el Honorable señor Aylwin viene a pontificar aquí.

El señor PABLO.— No use el término "insolencias", señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—He dicho que califico de insolentes las expresiones del Honorable señor Aylwin, porque viene a descalificar la personería y gestación democrática de los sectores que llegamos a ocupar un mandato popular.

Por nuestra parte, integramos un partido respetable en la política chilena, con clara influencia en sectores bien concretos, que estimamos —dicho sin jactancia— los más maduros en el movimiento popular. Ese mandato no nos lo regaló la Democracia Cristiana, ni está en sus manos quitarlo.

Por consiguiente, rechazo las expresiones del Honorable señor Aylwin. Por lo demás, ya la vez pasada Su Señoría pre-

tendió darnos consejos acerca de cómo debíamos trabajar todos los Senadores, a quienes acusó de inactividad, de pereza legislativa, de faltos de imaginación, etcétera. El señor Senador, olímpicamente, asiste de vez en cuando al Senado, por razones que nos explicamos: es presidente de su partido. Pero, como recordaba en oportunidad anterior el Honorable señor Ampuero, eso no le da derecho a calificar la actuación de sus colegas.

Por eso, estas jactancias verbalistas del Honorable señor Aylwin nos tienen sin cuidado. Ya estamos acostumbrados a oír sus amenazas, sus frases altisonantes y sus afirmaciones de que sólo ellos son depositarios de la verdad, los únicos que obedecen a una gestación democrática; los demás venimos del limbo,...

El señor PABLO.—¡O van para allá...!

El señor RODRIGUEZ.—...no tenemos ninguna base de sustentación, ni respondemos a mandato popular alguno.

Me parece necesario, por lo menos, rechazar tales afirmaciones en el momento oportuno. Es lo que yo hago, en nombre de mi partido.

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, deseo ratificar las expresiones de protesta que acaba de pronunciar nuestro secretario general, sobre todo, por la insistencia del Honorable señor Aylwin en llegar a esta Sala y, con actitudes y palabras intemperantes, suscitar incidentes que no están a la altura del debate que en estos momentos debemos realizar.

Estimo absolutamente impropio guardar silencio frente a un Senador que, con estos gestos, pareciera confirmar peligrosos rumores que circularon en el país, y particularmente en Santiago, con motivo de la elección de la actual Mesa de la Corporación.

Los señores Senadores habrán sabido que se ha puesto en boca del Presidente de la República —por supuesto, no puedo repetirlo como un hecho cierto— la aseveración de que en caso de tener el Senado una Mesa frapista, él no podría responder

de que se mantuviera el funcionamiento regular de este cuerpo. Eso, que podría aparecer a primera vista una inepticia, puesto en boca de un hombre que ha tenido la trayectoria democrática del Primer Mandatario, alcanza, sin embargo, rasgos de verosimilitud cuando el jefe del partido de Gobierno repite en esta Sala que el Senado no representa la opinión pública del país.

Ahora tengo derecho a suponer que hay algo de verdad en ese rumor, porque, o el presidente del Partido Demócrata Cristiano es un irresponsable, o él está reflejando el criterio que en voz baja se dio a circular en todo el territorio nacional. Si no fuera así, en la actitud del Honorable señor Aylwin, que cruza sonriente los pasillos para ir a atrincherarse en el centro de su grupo político, no habría otra explicación que la de estar usando esta tribuna para hacer una barata campaña electoral, a fin de alcanzar de nuevo la presidencia de su partido; y eso sería igualmente indigno.

Por lo expuesto, dejo constancia de mi protesta por estos procedimientos ya habituales del Honorable señor Aylwin.

El señor AYLWIN.—Al término de la votación, haré uso del derecho reglamentario que me asiste, por haber sido aludido.

El señor MAURAS (Presidente).—Continúa la votación.

El señor TARUD.—Estamos en votación, señor Senador.

El señor GUMUCIO.—Deseo referirme a las palabras del Honorable señor Ibáñez, quien acusó al actual Presidente de la República de estar auspiciando una modificación del derecho de propiedad, que Su Señoría calificó como de eliminación total de ese derecho, cosa que no habría prometido durante su campaña.

Toda la opinión pública conoce muy claramente el programa que exhibió el Presidente de la República, uno de cuyos puntos básicos y esenciales era permitir la

distribución de la tierra en Chile, modificando el derecho de propiedad. Y este propósito, que es un anhelo popular, naturalmente no puede ser compartido por ciertas minorías obtusas que no entienden la realidad que vivimos.

El señor CURTI.—¡Empezamos con los adjetivos!

El señor IBÁÑEZ.—Ya voy a contestar a Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—Además de lo dicho, deseo aclarar, desde el punto de vista reglamentario, que al votarse el rechazo del artículo de la Cámara, se entiende vigente el encabezamiento del Senado.

El señor FERRANDO.—A mi juicio, lo expresado por el Honorable señor Gumucio es efectivo: si rechazamos lo aprobado por la Cámara, no quedará ninguno de los dos encabezamientos.

El señor CURTI.—Va a quedar sin cabeza.

El señor FERRANDO.—¿Cuál es la opinión de la Mesa al respecto?

El señor MAURAS (Presidente).—La Mesa tiene puesta en votación esta materia, que fue dividida claramente a petición del Honorable señor Luengo.

El señor CHADWICK.—Después de la votación vamos a aclarar este asunto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Soy hombre con larga trayectoria en el Congreso, y permanentemente trato de hacer grata mi convivencia con todos los Honorables colegas, tanto en la sala como en las Comisiones.

A mi juicio, no es conveniente que quienes cumplimos un mandato popular —por eso estamos en el Senado de la República— tengamos dificultades y debamos manifestar nuestros enojos. Generalmente tengo serenidad para aceptar el temperamento a veces agresivo de ciertos Honorables colegas, y procuro disimularlo, a fin de que no se vaya creando en el seno de esta Alta Corporación un clima que a menudo la opinión pública no alcanza a comprender. Si bien muchas veces se justifica que los

miembros de la Cámara joven expresen ofuscaciones y beligerancias, ello no puede aceptarse en el Senado.

Llegué a la Corporación en 1953, después de haber sido Diputado. Esta tarde me he sentido agredido por un hombre a quien considero demócrata, el presidente de la Democracia Cristiana, y a quien, por muchas razones, me unen muestras de cortesía. Por eso he reaccionado en esta oportunidad y me he sumado a las expresiones con que el Honorable señor Rodríguez inició su intervención.

He llegado en dos ocasiones al Senado de la República con la primera mayoría. Por lo tanto, creo que nadie tiene derecho colocarme en un terreno incómodo o restarme prestancia para juzgar cualquier proyecto o materia que se someta a mi consideración.

Rechazo la perseverancia que ha tenido el Honorable señor Patricio Aylwin para tratar de colocar, en forma permanente, en situación desmedrada a quienes fuimos elegidos en 1961. Reclamo de este temperamento de Su Señoría, cuyo tono de beligerancia fue reafirmado con la actitud del Honorable señor Gumucio, quien llegó a tratar hasta de obtusos a los Senadores que no comparten su criterio. Por mi parte, podría decir lo mismo a Su Señoría, pues me asiste el derecho de replicarle con la misma energía y valentía.

Quiero rechazar en la forma más hidalga, en cualquier terreno, la agresividad del jefe de la Democracia Cristiana y de su compañero de bancas el Honorable señor Gumucio, y los términos despectivos con que ambos se refirieron a quienes fuimos elegidos por el mandato popular en 1961.

Voto que no.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Aunque no hay otra disposición, por haber sido suprimidas las de la Cámara, por lógica, voto que no.

El señor CORVALAN (don Luis).— Una vez más, escuchamos palabras de personeros de la Democracia Cristiana — en

el día de hoy, de su presidente— que implican una especulación política sobre un hecho de todos conocidos: que el Senado se renueva por parcialidades, de acuerdo con un precepto constitucional. No diviso ninguna razón para seguir especulando con este hecho, toda vez que en las manos de la Democracia Cristiana podría haber estado impulsar cualquiera iniciativa que modificara la situación existente. Mientras ella no sea enmendada por la vía constitucional, deberá ser respetada por dicha colectividad y por todos los partidos políticos.

Por otro lado, los Senadores comunistas estamos seguros de que a nosotros no nos alcanzan los versos acerca de que las representaciones en el Senado de la República no corresponderían en este momento a la voluntad popular.

El señor NOEMI.— Para votar de acuerdo con mis Honorables colegas demócrata-cristianos, deseo rectificar mi voto. Voto que no.

— *Se rechaza la enmienda de la Cámara (38 votos por la negativa y 1 pareo).*

El señor CHADWICK.— Pido la palabra.

El señor MAURAS (Presidente).— El Honorable señor Aylwin puede hacer uso de los cinco minutos que le corresponden, por haber sido aludido.

El señor AYLWIN.— Los Honorables señores Rodríguez y Ampuero han creído del caso formular una serie de suposiciones y acusaciones, con motivo de las palabras, que no fueron exaltadas ni violentas, sino muy tranquilas,...

El señor AMPUERO.— Jesuíticas.

El señor AYLWIN.— Críticas, sí...

El señor AMPUERO.— Jesuíticas, dije.

El señor AYLWIN.— ... que yo expresé al fundar mi voto.

¿Qué dije? Manifesté solamente que al rechazar las enmiendas constitucionales propuestas por la Cámara, que establecen el plebiscito, consagran los derechos sociales y establecen la incompatibilidad entre los intereses económicos y la gestión de la

cosa pública, la mayoría del Senado, a cuya voluntad nos vemos forzados a someternos ahora, no interpreta lo que quiere la mayoría del pueblo, quien ha expresado en forma reiterada su deseo de que pronto se haga una reforma constitucional que consagre el plebiscito, la incompatibilidad referida y los derechos sociales de los trabajadores.

En mi opinión, decir esto no significa ofender a los señores Senadores. No he puesto en duda la investidura que recibieron en su oportunidad. Pero debo declarar —sería hipócrita si no lo dijera— que tengo el convencimiento de que la voluntad por ellos expresada no interpreta la de la mayoría del país. Decir lo anterior no autoriza al Honorable señor Ampuero para suponer actitudes violatorias de la Constitución Política, intenciones de proceder totalitariamente, ni nada semejante. Tenemos una tradición democrática. Los demócratacristianos nos hemos formado en las normas del juego democrático, y no serán los Senadores socialistas ni el Honorable señor Ampuero quienes nos den lecciones sobre el respeto a las libertades, a los derechos de la persona humana y a las reglas de la convivencia democrática.

El señor AMPUERO.—¡Otra cosa opinan los obreros de El Salvador!

El señor PABLO.—¿Y los de Colliguay?

El señor AMPUERO.—¿Cuáles de Colliguay? Me refiero a los asesinados.

El señor AYLWIN.—El Honorable señor Rodríguez dice que yo he acusado al Senado de pereza. Cuesta muy poco desfigurar lo que dice el prójimo para darse el gusto de pegarle bofetadas sobre una imagen caricaturizada. Jamás he acusado al Senado de pereza. Pero he dicho que la Comisión, que el Senado ha demorado nueve meses —no porque no haya trabajado, pues ha trabajado mucho, sino por no haber tenido voluntad para sacar las cosas— en dar a luz una disposición: el N° 10 del artículo 10 de la Constitución Política.

El señor AMPUERO.—No quieren discutirlo.

El señor TARUD.—Plazo normal.

El señor BULNES SANFUENTES. — ¡No es cierto, Honorable señor Aylwin!

El señor AYLWIN.—¡Nueve meses en dar a luz una disposición!

El señor BULNES SANFUENTES. — Eso es inexacto, Su Señoría, porque este proyecto no empezó a tratarse hace nueve meses.

El señor AYLWIN.—No diga que faltó a la verdad, señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES. — Este artículo empezó a tratarse hace tres meses.

El señor AYLWIN.— El mensaje llegó al Senado —lo repito—...

El señor BULNES SANFUENTES.— Ese es otro.

El señor AYLWIN.—...en agosto del año pasado.

El señor BULNES SANFUENTES.— Se han despachado muchos artículos.

El señor AYLWIN.—Desde agosto del año pasado, hasta abril de este año, ese proyecto se convirtió en esta Sala en un artículo.

El señor BULNES SANFUENTES.— Es otro. Su Señoría debiera saberlo, porque es Senador del partido de Gobierno.

Se han despachado muchos artículos, casi treinta. Y este proyecto no ha demorado tres meses. Lo demás es falso.

El señor TARUD.—¡Bien!

El señor AYLWIN.—Insisto en que ése es el hecho. Y anoto que la Honorable Cámara de Diputados despachó todo el proyecto de reforma constitucional en tres meses.

En la sesión anterior, el Honorable señor Palma recordaba —ruego que mis palabras no sean tomadas como una incitación o como una sugerencia, pero es interesante destacarlo— que la reforma constitucional de 1925 se hizo en menor tiempo. Aquí está presente, para comprobarlo, nuestro Honorable colega don Fernando Alessandri, a quien todos apreciamos, que fue secretario...

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Accidental.

El señor AYLWIN.—...de la Comisión

Constituyente que elaboró la Constitución de 1925. Aquélla se constituyó el 7 de abril de ese año y el proyecto estuvo terminado, y se celebró entonces la última sesión, el 3 de agosto de ese año. Es decir, en cuatro meses, se hizo toda la reforma constitucional.

El señor TARUD.—Con sable en mano.

El señor AYLWIN.—Esa reforma no se hizo con sable en mano. Esa es una ofensa que Su Señoría hace al Presidente de la República de aquel entonces, don Arturo Alessandri Palma, al suponer que la reforma constitucional se hizo bajo esas condiciones.

Yo no estoy ofendiendo.

El señor TARUD.—El único que lo hace es Su Señoría.

El señor AYLWIN.—No estoy mintiendo: señalo un hecho histórico.

El señor RODRIGUEZ.— Pido cinco minutos, señor Presidente.

El señor AYLWIN.—¿Ha terminado mi tiempo, señor Presidente?

El señor MAURAS (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, el Honorable señor Aylwin dispone de 10 minutos, por haber sido aludido, de los cuales le restan tres.

El señor TEITELBOIM.—Hubo dos golpes de Estado en esa época.

El señor AYLWIN.—Sobre el particular, es conveniente recordar la historia. Ello deja lecciones.

Por ejemplo, ¿qué pasó en 1924? Sucedió que desde 1920 don Arturo Alessandri Palma venía tratando de obtener las leyes sociales. Y aquí en este Honorable Senado —al cual no quiero recordar cómo lo calificaba el Mandatario de la época—. . .

El señor CHADWICK.— Ahora somos más jóvenes.

El señor AYLWIN.—. . . esas leyes durmieron y se tramitaron. Y en definitiva, ocurrió lo que ocurrió.

El señor AMPUERO.—¿Qué ocurrió?

El señor AYLWIN.—No deseamos que vuelva a ocurrir eso.

El señor RODRIGUEZ.—¡Funciona el subconsciente. . . !

El señor AYLWIN.— Tampoco deseamos que se venga con suposiciones. . .

El señor AMPUERO.—¡Un buen golpe de Estado quiere Su Señoría!

El señor AYLWIN.—. . . como la de quienes dicen que el Honorable señor Ampuero se reúne con militares. Yo no me reúno con militares.

El señor AMPUERO.— Yo, sí. ¿Acaso son apestosos?

El señor AYLWIN.—No son apestados, advirtiéndolo. . .

El señor AMPUERO.— ¿Acaso es un delito que los militares conversen conmigo?

El señor PABLO.— Depende para qué se reúnen.

El señor AMPUERO.—Eso podría preguntar Su Señoría y le contestaría con la misma franqueza con que respondo la insidia del presidente de la Democracia Critiana.

El señor AYLWIN.—Creo que en ningún momento, frente a las observaciones formuladas en esta Sala al plantear estos criterios, que responden a una convicción, a un convencimiento que tengo, he faltado el respeto a algún señor Senador. No me he dejado guiar en ningún instante por el simple ánimo de hacer suposiciones, como habitualmente las hacen Sus Señorías, los Senadores socialistas, que viven formulándolas.

Nada más.

El señor MAURAS (Presidente).— Continúa la discusión del proyecto.

La Cámara de Diputados ha insistido en la modificación de consultar el siguiente epígrafe: "Artículo 10".

En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CHADWICK.—Para reemplazar el inciso primero, propuesto en la reforma aprobada por el Senado, es indispensable mantener el epígrafe de la Cámara de Diputados, porque de otra manera el texto de la reforma constitucional quedaría sin mención y habría que hacer una labor de interpretación. Es necesario, por eso, aceptar el epígrafe "Artículo 10"

como incorporación o adición a lo despachado por el Senado.

En consecuencia, habría que votar, en una sola vez, esta indicación con aquella enmienda referente a la frase "Sustitúyese el N° 10 por el siguiente:", como se consigna en la página 2 del impreso que tenemos a la vista. De esta manera, quedaría racionalmente despachada la reforma constitucional y se interpretaría el sentir del Senado.

El señor MAURAS (Presidente).—¿Su Señoría propone votar conjuntamente las dos modificaciones?

El señor CHADWICK.—Sí, señor Presidente.

El señor MAURAS (Presidente).—Las modificaciones de la Cámara de Diputados, consignadas en las páginas 1 bis y 2 del comparado, dicen respectivamente: "Artículo 10" y "Sustitúyese el N° 10 por el siguiente". Es decir, es el epígrafe y el comienzo de la oración.

El señor RODRIGUEZ.—La verdad es que la reforma al artículo 10 de la Constitución da motivo para hacer otros análisis.

No puedo permanecer callado frente a las observaciones del Honorable señor Aylwin.

En resumen, la historia sucinta de esta iniciativa se refleja en que ella fue patrocinada por las filas del Frente de Acción Popular. Los elementos de Izquierda comprendíamos que, para que el proyecto de reforma agraria —cabe hacer notar que las fuerzas de Gobierno, no obstante tener una mayoría holgada, abrumadora y disciplinada, lo mantuvieron durante nueve meses en la Cámara— se despachara, era fundamental desglosar el artículo 10, cosa que no se le ocurrió a ningún personero de la Democracia Cristiana.

El señor LUENGO.—Además, en un comienzo se opusieron al desglose.

El señor RODRIGUEZ.—Ello, con el objeto de acelerar y contar con un acicate para la aprobación de la reforma agraria. Como hemos dicho: colocar luz verde a su aplicación.

El Senado, con muy buenas razones, en la discusión amplia y democrática de la Corporación y de su Comisión Especial, llegó a una conclusión ineludible: todos los latifundios debían estar afectados por el régimen de expropiaciones; pero la Democracia Cristiana, con la intervención directa del gerente de la Anaconda, impuso la intocabilidad de los grandes yacimientos mineros de las empresas norteamericanas. Y para ocultar su jesuitismo, añadieron al proyecto los colgajos: los derechos sociales, el plebiscito, creación de la décima agrupación provincial. Lo anterior, a fin de disimular el contrabando.

No obstante ese criterio antinacional y antipatriótico, ahora, con toda soltura de cuerpo, el Honorable señor Aylwin, dice: "los socialistas son enemigos de los derechos sociales de los trabajadores; enemigos del plebiscito".

Aconsejo a este presidente improvisado en materias de trabajo del Senado, que pregunte al colega que está a su lado cómo se ha trabajado en la reforma "grande" respecto de esas materias y cuál ha sido la conducta, no sólo nuestra, en homenaje a la verdad, sino la de todos los miembros de la Comisión Especial de Legislación, en cuanto a consagrar en la Carta Fundamental —y mejorarlo, incluso— todo el capítulo que extiende los derechos sociales a los trabajadores.

Pero nosotros, consciente y responsablemente, sabíamos que era necesario despachar en forma independiente lo relativo al derecho de propiedad y no hacer discriminaciones odiosas entre nacionales y extranjeros.

Por lo tanto, no venga el Honorable señor Aylwin a disfrazar su grave pecado: haber participado, como presidente del partido oficial, en una vergonzosa entrega al imperialismo, como lo demuestra la forma como sancionaron en la Cámara de Diputados la intocabilidad o intangibilidad de los grandes yacimientos mineros, que están, por desgracia, en manos de una potencia extranjera.

Ese es el quid del problema. En sus co-

municados políticos y en sus intervenciones en esta Corporación hablan de los colgajos que encubren este espíritu jesuítico que domina todo el agregado al artículo 10. Ese es el problema de fondo.

No estamos dispuestos a que se siga embaucando a la opinión pública.

Con todos nuestros medios y energías, denunciamos este hecho vergonzoso.

No es el Honorable señor Aylwin el llamado a calificar la conducta de los socialistas en cuanto al amparo de los derechos de los trabajadores.

Cada jalón de sangre del sacrificio del movimiento proletario chileno tiene una cuota importante de contingente del partido. No pocas conquistas de la clase obrera han requerido el esfuerzo sistemático, permanente, abnegado y pleno de coraje de nuestros cuadros combativos en el movimiento sindical. No somos autores de tantos alevnes crímenes contra la clase obrera, cuyo último triste episodio fue el del Salvador, donde ustedes, señores de la Democracia Cristiana, ensangrentaron la política de la mano dura. De manera que no se nos venga a hablar de derechos sociales.

El Honorable señor Prado, a quien solicito aclarar este problema, sabe que en la Comisión acabamos de terminar, precisamente, este capítulo, ensamblado donde corresponde y no engarzado artificiosa y jesuíticamente, repito, en el derecho de propiedad.

Esta es la verdad de la tramoya ideada por el Gobierno y el partido mayoritario en la Cámara de Diputados.

El señor AMPUERO.—Cuando uno tiene adversarios majaderos, está irremediablemente condenado a ser también majadero.

No puedo dejar transcurrir el debate sin esclarecer, en homenaje a mi propia responsabilidad, el alcance de los conceptos del Honorable señor Aylwin.

Desde luego, me parece que si hay algo ostensiblemente claro es que en esta sesión se iniciaba el estudio de la reforma del

artículo 10 número 10 de la Constitución Política del Estado. Y al Ejecutivo le pareció que este estudio era prematuro y precipitado. Es lo menos que puede deducirse del hecho de que haya retirado la urgencia en esta misma sesión, como oficialmente se comunicó a la Sala.

No sé cómo compaginar la premura, del deseo de velocidad que embarga al Honorable señor Aylwin, con esa actitud específica, inequívoca, contenida en el oficio, según el cual el señor Eduardo Frei nos dice: "No se apuren tanto, caballeros; no tengo premura; les retiro la urgencia". ¡Lo lógico es que la Democracia Cristiana procure resolver esta contradicción! Yo quedo hasta aquí en mi comentario.

Además, debo protestar en la forma más terminante por los conceptos expresados por el Honorable señor Aylwin cuando hizo aquí una terrible acusación contra el Senador que habla. ¡Tremebunda! Yo habría estado reunido o habría participado, junto con militares, en reuniones no sé de qué tipo, porque Su Señoría no las calificó; pero lanza a la faz del Senador, y en cierto modo del país, la afirmación de que un Senador socialista haya estado en reuniones que no se atrevió a calificar —por lo que presumo deben ser de cualquier tipo de reuniones con militares—, y lo hace como si fuera un pecado o un delito. ¿Qué pecado y qué delito hay en ello?

Soy Presidente de la Comisión de Defensa Nacional. Siempre, aun desde antes de ser Senador, he tenido amigos pertenecientes a las Fuerzas Armadas, y los sigo teniendo. ¿Es mío el pecado? ¿Es mío el delito? ¿O son los militares quienes han faltado a su deber profesional de alguna manera, porque, en lugar de reunirse en las elegantes casas de algunos señores Senadores de la Democracia Cristiana o de la Derecha, se reúnen conmigo, en mi humilde hogar, por el hecho de ser socialista?

Rechazo terminante e indignadamente cualquiera pretensión de discriminar en

este plano y confirmo que tengo muchos y muy buenos amigos militares, Honorable señor Aylwin, y que los seguiré teniendo, porque la censura de nuestro Honorable colega Presidente de la Democracia Cristiana no puede inhibirme en cuanto a mantener mis derechos, a reclamar mis facultades y a ejercer mis funciones.

Por último, para traer, como habitualmente lo hago, comprobaciones prácticas del jesuitismo institucionalizado de la Democracia Cristiana, que ayer dijo una cosa y ahora hace otra, que proclama ciertos principios y después los desconoce a diario, deseo recordar un hecho recién producido. Aludí a ese hecho cuando estaba presente en la sala el señor Ministro comunitario, o de Tierras y Colonización, como se lo denomina oficialmente, al hacer referencia a los atropellos a la libertad de expresión y a las facultades de los parlamentarios, en los cuales están comprometidos funcionarios de Gobierno. Con cierta indignación contenida, el señor Jaime Castillo manifestó que él se haría un deber en investigar la veracidad de mi denuncia y que el Gobierno se apresuraría a tomar medidas para corregir el abuso.

Quiero que el Senado sepa cómo se corrigen los abusos. Una de mis denuncias consistía en que, en Arica, ciudad que, entre otras, represento, quise hablar por la radio "El Morro", de propiedad del Banco del Estado, y durante tres días se me tramitó con el pretexto de recabar autorización de Santiago. En definitiva, no pude hablar por esa radio, tal vez por una prohibición de hecho que se mantiene desde hace ya diez largos años, por lo menos. Protesté de esto al señor Ministro del Interior, quien me acaba de responder. Su oficio dice literalmente lo que sigue:

"Por oficio N° 784, de 14 de junio último, V. E. se refirió a la actuación del Gerente de Radio "El Morro", de Arica, ante una petición que le formulara el Honorable Senador don Raúl Ampuero.

"Al respecto, me es grato remitir, para

conocimiento de V. E. y del Honorable parlamentario mencionado, la nota de fecha 29 de julio del año en curso, que, sobre el particular, ha hecho llegar a este Ministerio el Presidente del Banco del Estado de Chile.

"Saluda atentamente a V. E.,

(Fdo.): *Bernardo Leighton Guzmán*".

Cualquiera debe suponer que el Ministro del Interior no tuvo reparos que hacer al oficio ni a las excusas o explicaciones que daba el señor Presidente del Banco del Estado, pues habría sido una burla del señor Leighton remitirnos un oficio que él no compartiera. ¿Qué dice el oficio del señor Alvaro García, Presidente de ese Banco, consultado por el señor Ministro del Interior? Tras el encabezamiento de costumbre, el párrafo específico dice:

"Sobre el particular, tengo el agrado de informar al señor Ministro que el Gerente de la Radio "El Morro", señor Camilo Nieto, actuó en cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Reglamento para la Administración de la Radio "El Morro", aprobado por el Consejo de la Corporación Chilena de Broadcasting y Televisión S. A., propietaria de esa radioemisora, según lo dispuesto en el artículo 3° h), cuyo texto actual fue fijado por ese Consejo en sesión de fecha 12 de marzo de 1963, y que a continuación transcribo:

"Velar porque las transmisiones noticiosas orienten la opinión de los auditores en el conocimiento verdadero de los sucesos de interés público, regional o nacional, excluyendo toda información y propaganda de cualquier especie de partidos políticos que involucraren ataques a personas o autoridades".

La Constitución Política del Estado reconoce a cualquier ciudadano de este país la libertad de expresión, de la cual no habría razón para excluir a los parlamentarios, mucho menos a aquellos que pretenden hablar por una radio de la zona o región que representan. En lugar de aplicar ese texto explícito, relativo a la libertad de expresión, derecho que yo deseaba

ejercer, pagando, por supuesto, a la radio el espacio correspondiente, el señor Ministro nos notifica que la Constitución Política del Estado está modificada por el reglamento para la administración de Radio "El Morro".

El señor GUMUCIO.—¿De qué año es ese reglamento?

El señor AMPUERO.—¿Este es el democrático Ministro del Interior, expresión de las democráticas aspiraciones y de los democráticos procedimientos de la Democracia Cristiana!

He traído este ejemplo a colación sólo para demostrar, una vez más, la falsedad crónica en que incurren los parlamentarios demócratacristianos al rasgar vestiduras para presentarse como campeones de la democracia, cuando, en los hechos, con tinterilladas y recursos cobardes, están negando derechos elementales, inclusive a quienes tenemos investidura parlamentaria.

El señor RODRIGUEZ.—Eso los cubre de vergüenza.

El señor GUMUCIO.—El reglamento a que se refiere el señor Senador es del año 1963.

El señor AMPUERO.—He dicho que se da como excusa ese reglamento, para haberme negado un espacio radial.

El señor PRADO.—En esta tarde, por desgracia, todos tenemos conciencia de que se ha promovido un incidente sin culpa del Presidente de la Democracia Cristiana. Efectivamente, la versión deja constancia de ello. El señor Senador pronunció con suma tranquilidad una frase que envolvía un concepto profundo, que debería ser objeto de debate político: si esta Corporación, en el momento actual —y lo digo sin el ánimo de ofender a nadie personalmente—, constituida por Senadores cuyo mandato se generó por la voluntad popular (algunos, en 1965, y otros, cuatro años antes); si esta Corporación —digo—, por encima de las formas que asuman en un momento dado los sistemas representativos, refleja lo que el pueblo quiere ahora. Cabe preguntarse lo anterior en momen-

tos en que resulta urgente conceptualmente, no sólo para nosotros, sino también para los parlamentarios de Izquierda, la necesidad de renovar muchos conceptos y estructuras y de no asilarse demasiado, por lo menos dentro de un debate político, en lo que existe, porque el pueblo es testigo y víctima de que lo habido hasta la fecha no sirve para él.

Tal es, en el fondo, lo manifestado por aquella frase del señor Senador, que no envolvía ofensas. En verdad, la primera palabra ofensiva que se pronunció no salió de labios del Honorable señor Aylwin, sino de los de otro señor Senador. Deploro que haya sido así, porque ello desató, en cierto modo, las imputaciones que todos escuchamos. No puede acusársenos de responder de esta manera y con el tono que usamos, cuando se ha partido con expresiones de esta clase y cuando, por debajo de la facilidad dialéctica de mi Honorable colega señor Ampuero, a quien estimo y respeto, se elabora una acusación política que tiene dos suposiciones. Reconozco la habilidad del señor Senador, que es uno de los buenos Senadores de sus bancas, si no el mejor. Por eso, debo decirlo, con ese mismo respeto, que no veo en el fondo de su argumentación sino una frase basada en suposiciones: sobre lo que le dijeron que alguien habría dicho.

No es la primera vez, por desgracia, que lo veo usar esta clase de recursos oratorios para crear imágenes que después provocan debates de esta naturaleza. Le habría dicho alguien, a quien no menciono, que en cierta ocasión, tampoco precisada, el Primer Mandatario habría expresado en privado que si la Mesa del Senado cae en poder de la Izquierda —eso es lo que habría querido decir—, no se podría sostener la democracia. El señor Senador añadió que esa declaración que habría oído atribuir al Presidente de la República se confirmaba con las palabras dichas con suma tranquilidad por el Honorable señor Aylwin al terminar el fundamento de su voto.

Deploro expresar que si se entra por

esta vía de las afirmaciones antojadizas e irresponsables —y no es ofensa decirlo, porque es la propia forma usada por el señor Senador, la cual, por lo demás, dejó su afirmación en el aire—, no puede sino esperarse una reacción violenta, por lo menos en los conceptos.

¿Cómo puede acusarse al actual Gobierno de estar negando libertades? El Honorable señor Ampuero y los Senadores comunistas han viajado mucho más que yo —por lo menos en este período, no me he movido del Senado—, conocen otros pueblos y otros continentes, en especial América Latina. Pienso que, en el fondo, ellos están sufriendo un proceso interno que, estoy seguro, les representa, en conciencia, una terrible duda. Saben que, de todos los pueblos de América y del mundo, Chile es aquel donde hay más libertades. Ello es así, pese a la magnificencia con que se quiera señalar ejemplos para demostrar lo contrario.

¿Si nosotros recién estamos gobernando! Antes que nosotros, gobernaron muchos. El diario "La Nación", cada cierto tiempo, pertenece a distintos Gobiernos. En otra época, sus ataques fueron mucho más enconados en lo personal. Hay Senadores radicales y de Izquierda cuyas fotografías aparecieron en ese diario junto a imputaciones injuriosas.

El señor GUMUCIO.—Y eso ocurrió en tiempos de Ibáñez.

El señor PRADO.—Durante este Gobierno, jamás "La Nación" ha hecho algo semejante.

El señor CHADWICK.—Lea "La Nación" del 12 de marzo.

El señor PRADO.—Considero que la argumentación del Honorable señor Ampuero es una buena manera de defenderse, aunque en la línea gruesa su actitud no tenga defensa posible.

Realmente, en Chile hay toda clase de libertades, hasta la de decir, con esa manera irresponsable que todos hemos apreciado, que se ha oído a alguien relatar que el Presidente de la República dijo una

frase atentatoria contra la libertad. Pero las libertades existen, y los diarios dicen lo que quieren. Ese es el hecho concreto y objetivo.

Cuando se pretende construir buenos argumentos sobre la base de antecedentes aislados, los señores Senadores saben que para refutarlos basta mirar a cualquier país de América Latina o a otros países del mundo. Por eso, digo a mis Honorables colegas de Izquierda que objetiven su pensamiento; porque ¿dónde hay más libertades que en Chile? ¿En qué país hay mayor libertad sindical para hacer huelgas cuando se quiera? ¿En qué otro país, durante las campañas electorales, se utilizan las plazas y sitios públicos para decir lo que se quiera y de quien se quiera? ¿Quién duda de eso?

Deploro decir que en las palabras del Honorable señor Ampuero veo la necesidad de responder con algo, pero que no es lo adecuado. Pienso que aquí debería haber un debate con significación política, sobre si efectivamente en un momento determinado las estructuras representativas de la voluntad popular, expresadas en nuestro régimen por medio del Parlamento, son o no representativas de algo que tiene más valor y más peso: lo que el pueblo quiere hacer y lo que el pueblo ha expresado ahora que quiere hacer. En algún momento, este sistema se traduce en una lucha estéril entre un Ejecutivo y un Parlamento, en términos que este último niega o demora. No quiero mencionar la flojera ni la holganza, pues reconozco que no las ha habido, y sobre esto quiero dar una explicación a pedido del Honorable señor Rodríguez. Pero puede haber algo más serio, que es lo que importa: puede haber distinto criterio político para juzgar aspectos sobre los cuales el pueblo se ha pronunciado últimamente con plena validez. Por eso hay que buscar instrumentos jurídicos, o modificar los que existen y rigen, pero que ya no sirven.

Es por esa razón que nosotros a veces decimos que efectivamente en este Senado

se encuentra una base de opinión que, sin ofensa para nadie, no corresponde a lo que en la hora presente el pueblo quiere. Por eso propiciamos el establecimiento del plebiscito.

En conocimiento de que la fórmula propuesta por el Gobierno respecto del plebiscito sería rechazada, he invitado al Honorable señor Rodríguez para que, en el grupo político que representa, estudie una fórmula adecuada, porque no es posible que el país siga perdiendo tres, cuatro, cinco o seis años.

Entiendo que los Senadores socialistas aspirarán a llegar alguna vez a la Presidencia de la República. Si lo logran, no creo que estén dispuestos a discutir la realización de sus puntos programáticos durante tres o cuatro años, con un Parlamento trunco, no renovado ni rejuvenecido, en sus ideas, por la opinión generadora del pueblo. Si eso es lo que quieren, perderán el tiempo de que disponen para realizar los cambios que como socialistas tienen programados. A eso, en el fondo, se refiere el debate.

Quiero, además, dar algunas explicaciones con relación al articulado de la reforma constitucional que tuvo origen en este Senado y vuelve en quinto trámite de la Cámara. Fundamentalmente, deseo responder a la observación hecha en el sentido de que la Cámara de Diputados ha agregado distintas disposiciones.

Estimo que, respecto de esta materia, una vez más nuestros colegas de Izquierda se han excedido en las frases. En este caso lo hizo el Honorable señor Rodríguez, cuando ha dicho que para "disimular" —quiso claramente decir el contubernio, el negociado de la reforma minera, que no se aprobó— se agregaron otras materias.

Aunque brevemente, deseo rectificar ese juicio, que no sólo es injusto, sino arbitrario. Cuando los Senadores de Izquierda fueron partidarios de desglosar el número 10 del artículo 10 de la Constitución, ellos sabían que el Gobierno había presentado un proyecto de reforma que in-

cluía también la modificación de ese precepto. Cuando di mi voto en este Senado para ese desglose, cuando el partido me autorizó para hacerlo y cuando de hecho votamos en esta sala en consecuencia con ese criterio, recuerdo, y espero ser confirmado por él, que requerí del Honorable señor Ampuero conocer su voluntad para llevarla a mi partido, abrigando la esperanza de poder impulsar una fórmula que permitiera despachar también el proyecto más amplio de reformas constitucionales, ya que habíamos concordado en despachar separadamente el N° 10 del artículo 10, que me parecía condición y requisito indispensable para aprobar la reforma agraria.

Primeramente, la respuesta fue dada en tono perentorio. Inclusive llegamos a hablar de fijar plazos, que podrían haber sido de 4 ó 5 meses para la reforma agraria, y de 4 a 6 meses para la reforma constitucional. Estimábamos aconsejable este procedimiento, porque específicamente en mi calidad de presidente de la Comisión Especial de Reforma Constitucional me veía impedido de cerrar el debate en ningún punto de la reforma, aparte que cada artículo podía ser dividido en 50 puntos. Evidentemente, ante esta realidad, la única manera de apurar el despacho del proyecto, haciendo un esfuerzo para someterlo a la Sala en tres meses, era lograr un acuerdo. No se podía sino buscar un compromiso que permitiera cerrar el debate después de un estudio prudencial de algunas horas. A ello se debe que hayamos hablado de tres o cuatro meses. Todo lo demás es ilusorio.

Este es el sentido que se ha querido dar a observaciones que en otra oportunidad se han hecho respecto del trabajo de la Comisión. No se trata de que ésta, en verdad, no haya trabajado, sino de falta de coincidencia en la urgencia que asignamos a todo el proyecto de reforma constitucional. Es esta falta de plazo, la que no ha permitido cumplir el propósito de despachar ese estudio. Y puedo decir que

no estoy seguro, a no mediar compromiso para apurar el despacho del proyecto grande de reforma constitucional, de tener despachada la reforma auspiciada, antes de los tres primeros años de Gobierno, lo que me parece un exceso. Y lo pienso, a pesar de que se ha avanzado en algunos artículos y en las últimas sesiones se ha trabajado con más celeridad. Afortunadamente, en ellas se ha logrado despachar lo relativo a los derechos sociales de los trabajadores.

Por esta razón, no me parece justa —ni creo que tenga el derecho de hacerla— la acusación que el Honorable señor Rodríguez imputa a la Cámara de Diputados: que ésta, aprovechando el tercer trámite de la discusión de este proyecto, introdujo materias sobre las cuales ya se había pronunciado al estudiarlas dentro del proyecto más amplio que contiene todo el conjunto de las reformas constitucionales. Efectivamente, no debe olvidarse que fue el Senado quien enmendó la plana a la Cámara de Diputados al desglosar del proyecto por ella aprobado la materia específica del N° 10 del artículo 10 de la Constitución, dejando de lado esas otras materias respecto de las cuales aquélla ha querido ahora insistir, puesto que es soberana para juzgarlas y tiene perfecto derecho para agregar las que le parezcan importantes en un momento determinado.

Es lo que quería decir ahora, cuando estamos votando en quinto trámite esta reforma constitucional. Estimamos fundamental llegar a ese acuerdo, porque, repétemos una vez más, el país no sólo espera el despacho de la reforma al N° 10 del artículo 10 de la Constitución.

Respondiendo a las opiniones que hemos oído, quiero, si no emplazar, por lo menos, pedir a los Honorables señores Ampuero y Luengo que, así como tuvimos un acuerdo de voluntades para desglosar esta materia, tratemos también de llegar a algún procedimiento, cualquiera que sea, que permita anunciar al país que el Senado se ha fijado un plazo de cuatro o cinco me-

ses —creo que en seis meses puede discutirse cualquier texto de reforma constitucional— para despachar esta materia. Si logramos aunar nuestras voluntades en ese sentido, creo que podremos realizar los cambios básicos de carácter institucional que requiere una Constitución de más de 40 años, en estos momentos.

El señor IBÁÑEZ.—Respecto de la modificación constitucional en debate, deseo reiterar los conceptos expresados hace un momento y que el Honorable señor Gumucio tergiversó al referirse a ellos. Sostuve y mantengo que jamás la Democracia Cristiana, ni el señor Frei, ni ninguno de los altos personeros de ese partido anunciaron que su triunfo y la llegada de este partido al poder significaría la destrucción de la garantía constitucional del derecho de propiedad. La modificación, aprobada ya en dos trámites constitucionales, implica la destrucción total de esa garantía.

El señor PABLO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor IBÁÑEZ.—En su oportunidad, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

Debo, pues, reiterar este concepto y emplazar a los señores Senadores para que digan en qué oportunidad y en qué documento la Democracia Cristiana hizo el anuncio de que iba a terminar con esa garantía constitucional. Sostengo, por lo tanto, que se comete un fraude ante la opinión pública cuando se dice una y otra vez que el pueblo ha otorgado un mandato específico al Gobierno para que lleve a cabo lo que está realizando en estos momentos.

Tampoco es efectivo que la Democracia Cristiana auspicie la división de las tierras, como se manifestó hace pocos instantes. Si ése fuera su propósito, resultaría del todo inexplicable haber hecho aprobar con gran celeridad, hace dos meses, un precepto legal que impide dividir la tierra. Si fuera su propósito dividirla y entregarla a los campesinos, no se podría comprender que la Democracia Cristiana aus-

picie un régimen de asentamiento que, como dice inspirarse en la Edad Media, corresponde precisamente al régimen que existía para los siervos adscritos a la tierra en aquella remota época.

En cuanto a reuniones con militares, a las que se ha hecho tanta alusión, debo decir, para rectificar el concepto del Honorable señor Aylwin, que el partido de Gobierno tiene especial interés en reunirse con militares; y me parece un hecho insólito, directamente relacionado con la materia en debate, que el Ministro de Agricultura, señor Trivelli, haya ido a la Academia de Guerra a dar una conferencia sobre un tema de alta controversia política como es la reforma agraria. Estimo que no tiene autoridad alguna la Democracia Cristiana para enrostrar las vinculaciones de amistad que puedan existir entre miembros de las Fuerzas Armadas y del Parlamento, si, usando de la vía oficial y obligatoria, hace campaña política ante uno de los más altos cuerpos de nuestras instituciones armadas.

Si éste es el procedimiento que la Democracia Cristiana desea establecer, quiero anticipar mi petición para que a todos nosotros, por lo menos, se nos dé igualdad de oportunidades.

En cuanto a los procedimientos democráticos de que se ha hecho tanto alarde, debo negar en forma rotunda que ellos existan. Decía el Honorable señor Prado que hay libertad para decir lo que se quiere. Hay libertad en medio de amedrentamientos que acongojan y que, en el fondo, constituyen una indignidad nacional, porque son miles y miles los chilenos que privadamente le expresan a uno sus quejas, al mismo tiempo que su imposibilidad de hacerlas saber en público, por las tremendas represalias que el Gobierno puede hacer pesar sobre ellos.

No estoy haciendo cargos gratuitos. He señalado en incontables oportunidades la forma como el Gobierno coacciona a la opinión pública, como se apropia de los medios de comunicación y produce un

cuadro completamente distorsionado por medio de su propaganda y de las informaciones que difunde a lo largo de todo el país.

Quiero agregar hoy nuevos antecedentes. Se me informó hace pocos instantes que en estos momentos se encuentra en Temuco un funcionario subalterno del Banco del Estado, don Teobaldo Acuña, cuya renta ni siquiera lo obliga a pagar impuesto global complementario, y, sin embargo, ha dispuesto de una suma superior a 30 millones de pesos para coaccionar a los agricultores que poseen acciones de la Sociedad Periodística del Sur, y obtener que les sean vendidas, a fin de buscar la mayoría que el Banco del Estado tan afanosamente anhela para controlar los órganos de prensa de esa importante región del país. He hecho esta denuncia, por parecerme éste uno de los sucesos más escandalosos ocurridos en los últimos años, en reiteradas ocasiones, y jamás la Democracia Cristiana alzó su voz para responder a mis palabras. Sólo el Honorable señor Gumucio, si mal no recuerdo, lo hizo para negar su conformidad a que mi discurso en que hice aquella denuncia fuera publicado "in extenso", como es tradicional.

Nuevamente emplazo a los Senadores de la Democracia Cristiana para que digan si es efectivo o no que el partido de Gobierno, haciendo uso indebido y abusivo de los caudales públicos, está apropiándose de los medios de información y publicidad.

El señor AYLWIN.—No es efectivo.

El señor IBÁÑEZ.—Muy bien. El señor Senador fundará después la razón de la negativa que acaba de dar.

Yo traeré aquí los trasposos de acciones que por medio de la extorsión se están haciendo a lo largo de todo el país.

El señor AYLWIN.—Los trasposos no prueban ninguna extorsión, señor Senador.

El señor IBÁÑEZ.—Comprendo perfectamente que no hay ambiente alguno para

los plebiscitos aquí en el Senado, y no puede haberlo, porque si el Honorable señor Prado quiere hacernos proposiciones tan ingenuas como la de que nosotros aprobemos un régimen de plebiscitos cuando el Gobierno controla todos los órganos de publicidad, no tiene derecho a suponer que vayamos a compartir su propia ingenuidad y aceptar una barbaridad de tal naturaleza.

Termino mis palabras diciendo que, contrariamente a la afirmación hecha por el señor Senador en el sentido de que "La Nación" no ha injuriado a nadie y que bajo el actual Gobierno ese diario ha guardado respeto por las personas, debo decir que he sido víctima de soeces injurias de parte de esa publicación, que me obligaron a duras rectificaciones, las cuales sólo por la intervención de altos funcionarios de Gobierno a quienes debí apelar, fueron dadas a la publicidad.

Por todo ello, no dejo de pensar en que el Honorable señor Prado estuvo bien cuando, al referirse a la validez de los mandatos que tenemos, incluyó en forma fortuita a los Senadores elegidos en 1965. Yo no me habría atrevido a formular la afirmación de Su Señoría; pero ya que el planteó este tema, debo expresarle que tengo muy fundadas razones, fundadas en la creciente protesta que me llega de todos los sectores del país, para pensar que la voluminosa representación democratacristiana elegida en 1965, no contaría hoy día con el respaldo de votos con que fue elegida.

El señor NOEMI.—Hace poco pudo comprobarlo Su Señoría, en Valparaíso.

El señor FUENTEALBA.—Se está contradiciendo Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Justicia).—Pido la palabra.

El señor CASTRO.—¿Me permite, Honorable señor Gómez?

El señor GOMEZ.—No tengo tiempo, señor Senador.

El señor CASTRO.—¿A qué hora termina el Orden del Día?

El señor MAURAS (Presidente).—Termina diez para las seis.

El señor CASTRO.—¿No podríamos despachar el proyecto que figura en tercer lugar, referente a los taxis de alquiler?

El señor PABLO.—Me sumo a esa petición.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Es obvio y sencillo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Formulo indicación para prorrogar por veinte minutos el Orden del Día.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Sólo para despachar el proyecto de los taxis.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No hay acuerdo.

El señor MAURAS (Presidente).—Ese acuerdo sólo se puede adoptar por resolución de la Sala.

El señor GOMEZ.—Que se despache el proyecto que figura en tercer lugar.

El señor MAURAS (Presidente).—¿Me permite, con su venia, señor Senador?

El Honorable señor Castro ha hecho una proposición para destinar algunos minutos al despacho del proyecto que figura en tercer lugar del Orden del Día, referente al problema de los automóviles de alquiler.

¿Habría acuerdo en ese sentido?

El señor NOEMI.—¿Para ese solo proyecto?

El señor MAURAS (Presidente).—Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Gómez.

CENSURA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO.

El señor GOMEZ.—Señor Presidente, tenía el propósito de esperar el despacho del proyecto colocado en el primer lugar de la tabla para cumplir un mandato de mi partido pero como la hora avanza, pido excusas al Senado por plantearlo en este instante.

Conoce la opinión pública el acuerdo adoptado anoche, en forma unánime, por el Comité Ejecutivo Nacional de mi Par-

tido, de censurar la Mesa del Senado. Tal acuerdo ha sido oficialmente comunicado al Comité Radical en carta del siguiente tenor:

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Le llegó su cuarto de hora!

El señor GOMEZ.—“Señor don Jonás Gómez, Presidente del Comité de Senadores Radicales. Presente.

“Estimado amigo y correligionario:

“El Consejo Ejecutivo Nacional, en sesión de ayer, acordó por unanimidad dar “orden de Partido” a los Senadores y al Comité Radical, a fin de que censuren la actual Mesa del Senado.

“De conformidad con esa “orden de Partido” los señores Senadores deberán votar favorablemente dicha censura, asistir con el carácter obligatorio a la sesión en que se trate y no contraer pareos.

“Rogamos al señor Presidente transcribir a sus Honorables colegas estas instrucciones de la Directiva Nacional.

“Saludan muy atentamente a Ud. sus Afmos. amigos y Ss. Ss.

(Fdo.): Anselmo Sule Candia, Secretario General.— Humberto Enríquez F., Presidente”.

En esta oportunidad, por encima y al margen de toda situación de orden personal, cumplo, en mi calidad de Presidente del Comité de Senadores Radicales, el mandato de mi Partido.

Esta censura obedece a imperativos de orden moral.

Hechos de indisciplina partidaria, conocidos de la opinión pública, llevaron al Tribunal Supremo de nuestro partido a expulsar de sus filas al Senador señor Juan Luis Maurás. Y es no sólo en defensa de la unidad, la disciplina y el prestigio del Partido Radical que en esta oportunidad censuramos a la Mesa presidida por el señor Maurás, sino también con el propósito de dar, a todos los partidos representados en el Senado, la ocasión de alcanzar democráticamente, y dentro del limpio juego de mayorías y minorías, una nueva Mesa que represente fuerzas orga-

nizadas doctrinarias y disciplinadamente.

Buscamos así prestigiar este aito Poder Legislativo ante la opinión pública del país, que con tanta justicia ha criticado la solución alcanzada por medio de la actual Mesa, por no expresar ella ni mayoría, ni minoría, ni oposición, ni gobierno, ni doctrina alguna con efectivo respaldo ciudadano.

Por estas razones reitero la censura de la Mesa del Senado.

El señor MAURAS (Presidente).—Sobre la cuestión, se procederá conforme al Reglamento.

DISTINTIVOS PARA AUTOMOVILES DE ALQUILER.

El señor MAURAS (Presidente).—De acuerdo con la resolución adoptada por el Senado, corresponde tratar el proyecto que figura en el tercer lugar del Orden del Día.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de la Cámara de Diputados que determina las características distintivas de los automóviles de alquiler.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 41ª, en 9 de agosto de 1966, documento N° 2, página 2827.*

El señor MAURAS (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, debo expresar que en este conflicto producido entre el personal de taxistas y la autoridad que debe intervenir en estos servicios, relacionado con la franja de color, sentí simpatía por el personal de taxistas.

He creído que la autoridad debió encontrar una fórmula que no hiriese a un conjunto de servidores tan indispensables; pero ahora debo decir con toda franqueza, y con el respeto que me merece el Senado, que me asisten dudas acerca de si esta Corporación puede legislar en esta materia existiendo autoridad precisamente encargada por la ley, por la estructura jurí-

dica que el país se ha dado, para reglamentar esos aspectos.

Considero que éste es un asunto muy serio. Ya lo dije: comparto el sentimiento del personal de taxistas; pero creo que el Senado se está saliendo de la órbita nacional que le compete en estas materias que el país reclama. De allí que he pensado, y ojalá los señores Senadores lo meditaran, en un proyecto concebido en los siguientes términos:

“La Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, establecerá dentro del plazo de sesenta días los requisitos sanitarios de seguridad y de identificación de los automóviles de alquiler que circulen en el territorio nacional”.

Soy un ciudadano descontento por la forma en que se ha estado reglamentando el tránsito en la ciudad. Hay una anarquía extraordinaria; cada uno de los conductores hace lo que le place. Hay un organismo central que debe darle unidad. Cuando uno viaja el extranjero observa que no hay esa abundancia de señalizaciones automáticas que vemos aquí, pero sí comprobamos una colaboración de los ciudadanos con la autoridad, la cual echamos de menos en nuestro país. Aquí se colocan señales automáticas en cualquiera parte sin corresponder a las estadísticas de densidad de tránsito. Se invierten dólares en esas instalaciones innecesarias. En fin, hay un verdadero caos. Pero hay una Subsecretaría de Transportes que debe ser la responsable en esta materia y dar unidad racional a este servicio que reclama la ciudad.

Pero vuelvo a mi pregunta: ¿puede el Senado legislar sobre este aspecto y destinar parte de su tiempo a un proceso cuyo ordenamiento está encomendado a otras autoridades creadas por la ley?

Creo que el Senado haría mejor no interviniendo en una cuestión entregada a la competencia de otras autoridades.

En este momento haré llegar a la Mesa la indicación a que me he referido.

El señor CASTRO.—Estimo que el proyecto ya aprobado por la Cámara de Diputados viene a solucionar un problema de larga permanencia. Han sido consultados, por lo demás, los diversos sectores que tienen relación con este asunto.

Me parece que para una política más integral se puede recurrir en lo futuro a los organismos competentes; pero en este momento, dado que la Cámara luego de un acucioso estudio legisló a este respecto, precisamente por reconocer la urgencia en resolverlo, debemos aprobar lo acordado por unanimidad por esa Corporación.

El señor PABLO.—Comparto la opinión del Honorable señor Baltazar Castro.

Si bien es cierto que al Honorable señor González Madariaga le asiste razón, creo que el problema que inquieta a Santiago y otros sectores requiere una solución urgente, pues en materia de uniformidad de distintivos de los automóviles de alquiler existen criterios diferentes entre los municipios. No obstante, me parece que la indicación del Honorable señor González Madariaga podría aceptarse porque, a la postre, está de acuerdo con los objetivos perseguidos por la iniciativa en debate.

Pero eso, personalmente votaré en favor de este proyecto y me sumo a la idea de agregar la indicación del señor Senador, que no es incompatible para los otros efectos que en ella señala su autor.

El señor VON MÜHLENBROCK.—El gremio de taxistas y pequeños empresarios ha hecho llegar al Senado su inquietud por las medidas adoptadas en contra de ellos por la Municipalidad de Santiago.

Creo necesaria la intervención del Congreso para evitar un conflicto entre este gremio tan importante y el poder comunal.

La solución planteada es positiva y práctica, y la proposición formulada por el Honorable señor González Madariaga no es incompatible. Creo que en esta forma devolveremos la tranquilidad a la ciudadanía de Santiago y haremos justicia al gremio de choferes de taxis.

El señor CASTRO.—Me parece que la indicación del Honorable señor González Madariaga aspira a substituir el proyecto.

El señor TARUD.—Así es.

El señor MAURAS (Presidente).—Si me permiten los señores Senadores, daré una información.

El Honorable señor González Madariaga ha propuesto un artículo único en reemplazo del proyecto aprobado por la Cámara. A juicio de la Mesa y por la simple lectura del artículo propuesto por el señor Senador, se desprende que su alcance es más amplio y, por lo tanto, debería votarse en primer lugar.

Además, hay una indicación del Honorable señor Rodríguez que tiene por objeto agregar un inciso al artículo y, como estamos en la discusión general y particular del proyecto, la votación significaría en definitiva la aprobación en general y en particular del proyecto en referencia.

Para proceder en la forma señalada por los Honorables señores Castro y Pablo, en el sentido de agregar la proposición del Honorable señor González Madariaga al proyecto de la Cámara, tendría que ser con la venia y la voluntad del autor de la iniciativa.

El señor REYES.—En general, entendí que con la disposición ya aprobada por la Cámara habría el propósito de hacer una identificación más estética de los automóviles de alquiler que la propuesta por la Municipalidad de Santiago.

Es evidente la necesidad de establecer un distintivo de los automóviles de alquiler para que no se preste a abusos, en el sentido de profitar de patentes de bajo costo quienes no destinan sus coches al servicio público. Sin embargo, aquí estaríamos incurriendo en injusticia si no se hiciera la salvedad correspondiente, que no está, a mi juicio, incorporada en el proyecto, y es que aquellos dueños de automóviles de alquiler que hayan cumplido ya con el requisito exigido por la Municipalidad, es decir que hayan pintado la franja correspondiente, no queden en la

misma obligación de quienes hasta la fecha no lo hubieren hecho. De ahí que me parece que la frase final del artículo único, que dice: "Sin embargo establécese plazo hasta el 1º de enero de 1968 para que éstos uniformen su color negro", debiera redactarse en otros términos, que me permito insinuar, dejando facultada a la Mesa para su redacción que no he tenido tiempo de precisar, en el sentido de que se respete el distintivo actual hasta esa fecha, y que, naturalmente, se haga extensiva, hasta entonces, para el resto de los automóviles de alquiler, la obligación de pintarlos de negro. No me parece que se deduzca de la lectura del proyecto que se exija ningún requisito de distinción para estos automóviles hasta la fecha indicada, y no creo que, de ninguna manera, ello sea aconsejable.

El señor CORVALAN (don Luis).—Pido la palabra.

El señor MAURAS (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Luis Corvalán. A continuación, podrán usar de ella los Honorables señores Castro y Pablo.

El señor CORVALAN (don Luis).—Señor Presidente, señores Senadores, he tenido oportunidad de conocer la opinión del gremio de los choferes de taxis, por medio de sus representantes. Ellos son partidarios de que se despache el proyecto tal como fue aprobado por la Cámara de Diputados. Comprendo —y me parece que lo comprenden también los dirigentes del gremio—, que existen muchas situaciones particulares: las de algunos choferes que dedican sus taxis fundamentalmente a atender a los funerales, y las de quienes ya pintaron la franja roja. Pero en un gremio como éste es comprensible que haya diversidad de opiniones, derivadas de intereses particulares. Sin embargo, lo que los une a todos ellos es el proyecto en discusión, en los términos en que nos ha sido enviado por la Cámara de Diputados. Pesa en mi ánimo esta opinión de los representantes de los choferes de taxis.

Por eso, por nuestra parte votaremos favorablemente el proyecto en la forma propuesta, lamentando discrepar de los Honorables señores Senadores que, con el espíritu de mejorarlo, quieren introducirle algunas modificaciones que, en el fondo, significan retrasar la solución de este problema.

El señor CASTRO.—Yo quería, más o menos...

El señor CORVALAN (don Luis).—Perdone, señor Senador. En cuanto a la franja roja, no me parece un distintivo claro, por una parte; y, por otra, creo que los señores Senadores han visto cómo algunos choferes cumplieron con tal disposición: en verdad, la franja resulta bastante fea. Por lo demás, al darse un plazo, los interesados estarán en condiciones de solventar de modo relativamente fácil el costo de la pintura.

Gracias, señor Senador.

El señor CASTRO.—Yo sólo quería abundar en muchos de los conceptos expresados por el Honorable señor Luis Corvalán. En efecto, me parece que lo mejor es enemigo de lo bueno. Creo que el Senado presta un gran servicio al gremio y a la ciudadanía que lo utiliza, despachando rápidamente, esta tarde, el proyecto, tal como se nos presenta. Si lo modificáramos tendría que volver a la Cámara de Diputados, lo que demandaría más tiempo y se perderían muchas de las ventajas que significa aprobarlo esta misma tarde.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pido la palabra.

El señor MAURAS (Presidente).—La había solicitado el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—Quiero hacerme cargo del aspecto que aquí se ha señalado: que sería injusta la situación que se produciría para aquellos taxistas que ya pintaron la franja roja. Esta misma objeción se la formulé a los dirigentes del gremio, quienes me pidieron que apoyara este proyecto, y debo manifestar que me expresaron que ella quedaba salvada con los tér-

minos del inciso final. No se trata de que esa franja deba ser borrada, sino que deberá pintarse de amarillo el techo, y hasta el año 1968 habrá tiempo suficiente para pintar de negro todo el coche. En estas condiciones, tampoco se vulnera el derecho de esas personas.

Por las razones que he dado, y porque sé que el interés gremial es fuerte en este asunto, aun cuando podría coincidir en algunas expresiones de mi colega el Honorable señor González Madariaga, insisto en la aprobación del proyecto tal como viene de la Cámara de Diputados.

El señor TARUD.—Yo también insisto, en los mismos términos expresados por los Honorables señores Pablo, Corvalán y Castro. Conozco al gremio de los choferes de taxis a lo largo del país, y sé que es uno de los mejor organizados. Por lo demás, si ellos están concordes, mayoritariamente, en que la solución de su problema está en este proyecto de ley, ¿por qué habríamos de introducirle nosotros agregados que seguramente les causarían dificultades en el desarrollo de sus labores diarias? Ya bastantes inconvenientes les ha causado la Ilustre Municipalidad de Santiago con sus órdenes.

Por eso, aun cuando comparto el pensamiento de mi Honorable colega el señor González Madariaga, le pido que retire su indicación, en honor a la brevedad del despacho de esta iniciativa, con el objeto de no demorarlo más, pues hay en el ánimo público el deseo de llegar a una solución y el gremio la requiere a la brevedad posible.

Eso es todo.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Señor Presidente, ¿podría darse lectura a la indicación del Honorable señor González Madariaga?

El señor MAURAS (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El Honorable señor Von Mühlenbrock ha

pedido se dé lectura a mi indicación. Así tal vez podría hacerse...

El señor VON MÜHLENBROCK.— Porque ello clarificará el debate.

El señor MAURAS (Presidente).—El señor Secretario dará lectura a la indicación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La indicación del Honorable señor González Madariaga dice así:

“Sustitúyese el artículo único del proyecto por el siguiente:

“La Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, establecerá dentro del plazo de sesenta días los requisitos sanitarios, de seguridad y de identificación de los automóviles de alquiler que circulen en el territorio nacional.”

El señor VON MÜHLENBROCK.— Esto se podría agregar como artículo segundo, porque se refiere a todo el país.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, yo deseo que se me comprenda bien. He rogado a los señores Senadores que analicen un poco el panorama. Palpito con todas las expresiones aquí vertidas, en cuanto a la importancia del gremio, en cuanto a la necesidad de la población de poder disfrutar de sus servicios, respecto de la conveniencia de establecer esta colaboración entre taxistas y la ciudadanía. Insisto: palpito con ello.

Las observaciones y experiencias que he recogido en el exterior me han hecho pensar que estamos muy mal ubicados en esta materia. Pero en este instante yo reclamo de otra cosa: de que el Senado no se salga de la órbita de acción en que debe desenvolverse. ¡Si se trata de un Congreso Nacional, que tiene problemas de mucho mayor entidad! ¡Si además tenemos una Constitución Política que ha establecido el poder municipal, al cual ha entregado todo el proceso relacionado con la policía de salubridad, el ornato, el recreo de los habitantes que integran la comuna!

Este es el aspecto general. Aquí se ha

producido un incidente entre la Municipalidad de Santiago y los taxistas. Bueno, para eso tiene facultades la Corporación edilicia. Esta, a mi juicio, no ha estado acertada, y yo, espiritualmente, he apoyado a los taxistas. Pues bien, hay un servicio que creó la ley: la Subsecretaría de Transportes, que debe establecer todo este proceso a lo largo del país para dar una unidad que la autonomía municipal, seccionada en comunas, no permite. En consecuencia, ¿por qué no le decimos a ese organismo: “Preocúpese”. ¡Pero que el Senado entre a estudiar materias que la Constitución no le ha entregado...! Supongamos que mañana deba reglamentarse respecto de los quioscos de venta de diarios en las esquinas, o de los lustrines de calzado en las calles, porque allí estorban, ¿vamos a traer aquí un proyecto de ley, y el Senado de la República, que tiene grandes problemas y una posición más alta en la actividad cívica de la nación, estará abocado al estudio de la ubicación de esos quioscos y lustrines? ¡No, señores Senadores! Siento mucho no poder aprobar lo expuesto por el Honorable señor Tarud; pero los señores Senadores resolverán. Y sólo digo que esto debería hacerse en otra forma, pues muchas veces se ha dicho aquí que debe mantenerse el respeto a la calidad y a la jerarquía de esta Corporación.

El señor VON MÜHLENBROCK.—En realidad, debo reconocer, honestamente, que el Honorable señor González Madariaga tiene la razón en lo que ha manifestado; pero sucede que, si nos fijamos con detención en el texto del artículo único, comprobaremos que, en realidad, la indicación de Su Señoría es menos amplia en su sentido que el proyecto enviado por la Cámara, que establece un régimen para todo el país. De modo que en la práctica podríamos perfectamente aprobar el proyecto, pues al estatuirse en él un distintivo para todo el país se estaría cumpliendo con el objetivo que desea el Honorable señor González Madariaga: que sea

la Subsecretaría de Transportes la que resuelva el problema, dictando una amplia reglamentación. De ahí que, en mi concepto, ambas ideas no son incompatibles.

El señor TARUD.—Deseo aclarar una cosa. Lo que sucede es que la Subsecretaría de Transportes.—y lo sé bien, pues a iniciativa mía se creó este organismo—, no tiene tuición sobre los automóviles de alquiler. Sobre este sector tienen ingerencia las municipalidades, lo que constituye otro problema que, a mi juicio, deberemos tratar también en el Senado, pues por él se produce esta anarquía. En efecto, hay anarquía en la resolución de los distintos municipios, y el Parlamento tiene la obligación de legislar para uniformar el criterio de aquéllos. Al respecto, me comprometo a presentar, en cualquier proyecto pertinente, una indicación destinada a entregar los problemas relacionados con el servicio de los automóviles de alquiler a la Subsecretaría de Transportes, que es el único organismo que en el aspecto nacional debe tener tuición sobre él.

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, y no hay oposición, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Se votará la indicación del Honorable señor González Madariaga.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, ¿cómo puede votarse una indicación que tiene por objeto sustituir el artículo único ya aprobado?

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—Se aprobó en general, señor Senador.

El señor CASTRO.—Pero desde el momento en que se aprobó en general, el proyecto quedó aprobado en particular, pues consta de un solo artículo.

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—No, señor Senador, porque se ha

formulado una indicación, que debe votarse.

Se dará lectura a la disposición reglamentaria correspondiente.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Dice así:

“En la discusión general y particular a la vez, no habrá lugar al segundo informe de Comisión. Por la sola aprobación general del proyecto, se entenderán aprobados todos los artículos que no hayan sido objeto de indicaciones y el Presidente lo declarará así.

“Regirá en este caso lo prescrito en la letra b) del artículo 110.

“En seguida el Presidente pondrá en discusión, en el orden del contexto del proyecto, las indicaciones formuladas que sean admisibles.”

¿Se aprueba o no la indicación?

—(Durante la votación).

El señor CORVALAN (don Luis).—Nosotros la votaremos negativamente, por las razones que ya di. Este proyecto cuenta con la opinión favorable de las organizaciones representativas de los dueños de automóviles de alquiler. Por lo demás, la considero antinómica, pues anula el artículo único, que se ha aprobado en general.

—Se rechaza la indicación (20 votos contra 3, 1 abstención y 1 pareo).

El señor FIGUEROA (Secretario).—Hay otra indicación, del Honorable señor Rodríguez, para agregar el siguiente inciso: “Se exceptúan de las disposiciones de la presente ley los automóviles de alquiler que utilice el Ministerio de Relaciones Exteriores en misiones oficiales, en número no mayor de ochenta unidades, los que en todo caso deberán ser totalmente negros”.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Está bien. Es correcta la indicación.

El señor RODRIGUEZ.—He presentado esta indicación para exceptuar de la norma general a un grupo de respetables choferes de taxis que trabajan continuamente para el Ministerio de Relaciones

Exteriores y que son contratados cuando llegan embajadas extranjeras o comitivas oficiales.

Esos choferes creen que, si sus automóviles llevan un distintivo, no podrán desempeñar tal actividad, con lo cual se les crearán serios inconvenientes económicos.

Ese es el breve fundamento de mi indicación, que —lo comprendo— altera un poco, en general, el propósito de despachar con celeridad el proyecto.

El señor PABLO.—Rebaje un poco el número, porque el de ochenta es excesivo.

El señor CASTRO.—Los propietarios de los automóviles de alquiler que trabajan para el Ministerio de Relaciones Exteriores constituyen ciertamente un sector acomodado, desde el momento que poseen vehículos que pueden ser usados para misiones diplomáticas. Por lo tanto, bien pueden distraer otros pesos para adquirir el auto destinado al servicio que le encomienda ese Departamento.

Por otra parte, el mismo Ministerio puede tomar medidas para resolver este problema por otro procedimiento.

En consecuencia, por no estimarla tan importante como para obligar al proyecto a un tercer trámite constitucional, votaré en contra de la indicación.

El señor PABLO.—En realidad, hay resistencia a la uniformidad por parte de algunos grupos de dueños de taxis. Por eso, sin duda, algunos están invocando el servicio al Ministerio de Relaciones. Sin embargo, creo que no hay ochenta automóviles de alquiler dedicados a esa actividad. Ese número me parece excesivo. Por tal razón, votaré en contra la indicación.

El señor TARUD.—Yo habría acompañado con mucho agrado al Honorable señor Rodríguez en su indicación, pues sé que la ha presentado a petición de los sectores que trabajan en el Hotel Carrera y en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Pero creo que la uniformidad que se persigue será malograda con excepciones de este tipo.

Por eso, votaré negativamente.

—*Se rechaza la indicación (16 votos contra 5, 1 abstención y 1 pareo).*

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—Queda terminada la discusión del proyecto.

El señor PABLO.—Señor Presidente, en el día de ayer quedó pendiente una reunión de Comités, que podría efectuarse ahora.

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—La Mesa citará en el momento oportuno.

V. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Los señores Senadores que se indican han formulado indicación para publicar los siguientes discursos, pronunciados durante la hora de Incidentes de la sesión de ayer.

El Honorable señor González Madariaga, la intervención del Honorable señor Altamirano, incluida la inserción solicitada por Su Señoría.

El Honorable señor Altamirano, las palabras del Honorable señor González Madariaga.

El Honorable señor Gómez, la exposición del Honorable señor Juliet.

Y el mismo Honorable señor Gómez, el discurso del Honorable señor Aguirre Doolan.

—*Se aprueban las indicaciones.*

VI. INCIDENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—En conformidad al Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Corbalán, don Salomón:

EXPROPIACION DE TERRENOS EN BUCALEMU (COLCHAGUA).

“Al señor Ministro de Educación, reiterándole lo expresado en mi petición de

oficio de fecha 9 de diciembre de 1965, en el sentido de proceder a la expropiación de los terrenos colindantes a la Escuela N° 87 de Bucalemu, provincia de Colchagua.

En el referido oficio, hacía presente al señor Ministro la negativa del propietario señor Juan Pastene G. a vender el terreno, a pesar de las ventajosas ofertas que le ha hecho la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. En esta oportunidad deseo agregar que la situación empeora rápidamente, pues la Escuela cuenta con un patio de sólo 300 metros cuadrados, en el que actualmente deben jugar más de 200 niños.

Por otra parte, la Dirección de la Escuela ofrece la suma de E° 485,40 para incrementar los fondos destinados a la expropiación."

Del señor Durán:

JUNTA DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS EN VICTORIA (MALLECO).

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva requerir al señor Intendente de la provincia de Malleco el cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 15.720 y del Reglamento General de la Junta de Auxilio Escolar y Becas, en lo que respecta a la constitución de este organismo en el nivel departamental, principalmente en el departamento de Victoria".

Del señor Foncea:

ALZA DE TARIFAS ELECTRICAS EN PARRAL (LINARES).

"Al señor Ministro del Interior con el objeto de que informe las razones que ha tenido la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas para autorizar el alza de tarifas eléctricas en la ciudad de Parral.

En vista de esta situación y a requerimiento de organizaciones sindicales, Junta de Vecinos, comerciantes e industria-

les, se efectuó un Cabildo Abierto convocado por la I. Municipalidad, donde se resolvió oponerse a dicha alza por considerarla excesiva."

APORTE FISCAL PARA INSTALACION DE ALUMBRADO EN COOPERATIVA DE TALCA.

"Al señor Ministro del Interior, a fin de señalarle la necesidad de que el Fisco aporte con los gastos de instalación de postes de líneas de alumbrado público, a la Cooperativa de Viviendas Nazaret Ltda. de Talca.

La Cooperativa Nazaret cuenta con 95 socios, adquirió y canceló los terrenos para construir el mismo número de viviendas en la ciudad de Talca."

EXENCION DE DERECHOS DE OBRAS SANITARIAS PARA COOPERATIVAS.

"Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el propósito de señalarle la necesidad de que se dicte una resolución que exima a las Cooperativas del pago de los derechos que cobra Obras Sanitarias por concepto de alcantarillado y agua potable.

Los altos derechos que cobra Obras Sanitarias hace que los asociados de dichas Instituciones vean que sus emolumentos no permiten financiar tanto gasto."

NECESIDAD DE VIVIENDAS EN CONSTITUCION (MAULE).

"Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, a fin de hacerle presente la urgente necesidad de obtener la pronta construcción de 32 viviendas mínimas en la ciudad de Constitución.

Se hace muy necesaria la construcción de las viviendas en referencia, pues Constitución es una ciudad que constantemente está soportando las inclemencias del tiempo y la edificación de la ciudad, en general, es antigua."

ABUSOS DE PUBLICIDAD. PETICION DE PREFERENCIA.

El señor CASTRO.—Deseo pedir a la Sala que acuerde colocar en el primer lugar del Orden del Día de la sesión del martes próximo el proyecto que legisla sobre abusos de publicidad.

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—Se requiere acuerdo de Comités, señor Senador.

El señor CASTRO.—¿No es suficiente la unanimidad de la Sala?

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—No, señor Senador. Según un reciente acuerdo de Comités, ésa es materia de la exclusiva competencia de ellos.

Como dentro de algunos momentos se verificará una reunión de Comités, podríamos someter a su consideración este punto.

El señor CASTRO.—No puedo entender que la unanimidad de la Sala tenga que estar supeditada al acuerdo de los Comités. Es una manera muy pintoresca de administrar las relaciones entre los Senadores y la Mesa.

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—Desgraciadamente, no hace mucho tiempo la Sala discutió ampliamente esta materia y acordó llevarla a los Comités, quienes, a su vez, acordaron que ella es de su exclusiva incumbencia.

El señor CASTRO.—Entonces, ruego al señor Presidente pedir el acuerdo de la Sala para hacer ver a los Comités nuestro anhelo de que el martes próximo figure en el primer lugar de la tabla el proyecto referido.

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—La Mesa llevará su proposición a la reunión de Comités que se realizará en algunos instantes más.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE LA SEÑORA ISAURA DINATOR DE GÚZMAN.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, Honorable Senado:

Rindo homenaje en este recinto a la memoria de una de las más ilustres educadoras chilenas, doña Isaura Dinator de Guzmán, cuya acción formadora de la mujer chilena no sólo ha trascendido a través de generaciones de alumnas que la amaron, la lloran y se han guiado por su ejemplo como por un norte, sino que también, por medio de sus discípulas dedicadas a la docencia, se proyecta en las actuales alumnas de los Liceos femeninos de la República.

Sobrecogedora ceremonia fue, señores Senadores, la de sus funerales. En ellos, en interminable columna, aparecían fundidas en un mismo sentimiento aquellas que hace sesenta años bebieron sus primeras enseñanzas, quienes actualmente siembran la misma simiente educacional y las jóvenes alumnas del Liceo que actualmente lleva su nombre, las cuales hicieron guardia de honor alrededor de su féretro y humedecieron con su llanto las avenidas del cementerio.

La sociedad entera contribuía a pagar así, en moneda gratitud, la deuda que con ella contrajo. Mi voz en esta alta Corporación es expresión del mismo sentimiento.

La formación de la señora Dinator de Guzmán empezó en el Liceo de la señora Antonia Tarragó y continuó en el Instituto Pedagógico, en donde se graduó de profesora de matemáticas en 1903.

Dentro de la nobleza de sentimientos de la señora Dinator de Guzmán, que fue una de sus características, pudo dar cauce a la gratitud hacia su maestra, al formar parte, con el correr del tiempo, del comité encargado de la erección del monumento a las educadoras chilenas señora Antonia Tarragó, que fue su Directora, e Isabel Le-Brun de Pinochet, monumento que ahora se levanta en la Alameda Bernardo O'Higgins.

Fue, sucesivamente, profesora del Liceo N° 4, profesora de matemáticas y subdirectora del Liceo de Niñas de Aplicación, anexo al Instituto Pedagógico, y di-

rectora del Liceo de Niñas N° 1. Su labor en estos últimos establecimientos, que dirigió en conjunto por más de veinticinco años, fue inmensa. Otros más especializados que yo, han hecho en ocasiones distintas el análisis de esta obra, que se confunde con el avance de la educación femenina en Chile. La historia de esta educación no se podrá hacer sin referirse a ella.

Pero yo quiero subrayar ciertas características de su acción, que fluyen de la propia personalidad de la señora Dinator de Guzmán: su tendencia a la armonía y a la universalidad; su preocupación por los aspectos sociales de la educación.

Había algo en ella que, dondequiera que estuviese, apagaba los sentimientos estrechos y la rivalidad; creaba la cooperación y la solidaridad; hacía agradable y fácil trabajar junto a ella. Gabriela Mistral, quien fue su amiga de muchos años, en versos que le dedicó, lo dijo así al expresarlo: "Maestra en cuya escuela existe la armonía, como existe el perfume en torno de la rosa..."

Su tendencia a la Universalidad la hizo preocuparse, dentro de un concepto global, de cuanto interesara a la educación femenina en particular y la educación pública en general, y en ambos aspectos su intervención marcó hitos. Relatora, en el Congreso de Enseñanza Secundaria de 1912, del tema. "La mujer y la futura buena madre de familia", preconizó, con décadas de anticipación, incorporar a los programas de educación femenina la enseñanza de la puericultura y la fisiología, los ramos técnicos para la vida del hogar, y la enseñanza de la moral.

Desde la dirección del Liceo N° 1, aplicó estos principios, ya incorporados en los programas oficiales, y elaboró, con los profesores señores Maximiliano Salas Marchant y Guillermo Gandarillas, las bases de un programa moral que los Liceos deberían impartir y que el Gobierno hizo suyo e imprimió con el título de "La acción educadora del Liceo", breve códi-

go de educación cívica que cada profesor deberá comentar a sus discípulos. En el Consejo de Educación Secundaria, en una de sus primeras sesiones, presentó un programa de Puericultura, aprobado e incorporado también en los programas de estudios de los Liceos de Niñas. Y, después, con la doctora Cora Mayer y el doctor Eugenio Cienfuegos, presentó un programa completo que echa las bases de una verdadera cruzada en favor del niño, desde la escuela primaria y normal.

Los aspectos sociales de la educación fueron fundamental preocupación suya, desde que, en los Liceo que dirigió, la asistencia a las Gotas de Leche fue obligatoria para los cursos superiores, hasta el apadrinamiento por los Liceos de las escuelas primarias más necesitadas; desde el proyecto presentado por ella al Consejo Universitario, del que formó parte, para organizar el Departamento de Bienestar de la Universidad de Chile, hasta conseguir la erección del Internado Nacional Femenino —Liceo N° 3—, en terrenos cedidos por el Gobierno, gracias, en parte considerable, a su gestión ante su ex alumna, la señora Rosa Markmann de González Videla.

Y, en su acción personal, esta tendencia iba a manifestarse siempre, tanto desde su colaboración a la señora Juanita Aguirre de Aguirre Cerda, como vicepresidenta del Comité de Navidad, que, durante los años 1938, 1939, 1940 y 1941, organizó la Pascua de los Niños Pobres, como desde el cargo de miembro y vicepresidente de la Junta de Auxilio Escolar de Santiago, que desempeñó "ad honorem" durante 15 años, y que proporcionó desayuno y almuerzo escolar a más de veinte mil niños, y zapatos y ropas a los más necesitados de la comuna.

Unida en matrimonio al eminente pedagogo don Manuel Guzmán Maturana (profesor de castellano, inspector general y rector del Liceo de Aplicación de Hombres, anexo al Instituto Pedagógico, visitador de liceos, miembro del Consejo

de Educación Primaria, en representación de la Cámara de Diputados, Diputado por Santiago, presidente de la Comisión de Educación Pública de esa misma Cámara), compartió con su marido sus desvelos por escribir textos didácticos que, en forma amena, pusieron al alcance de los niños las materias propias de esa enseñanza. Mientras el primero escribió toda esa serie de libros que van desde "El Lector Chileno", para la escuela primaria y las preparatorias, hasta los "Libros de Lectura", para las humanidades, y las "Lecciones de Métrica" y las "Lecciones de Ortografía Castellana", en que casi todos nosotros nos hemos deleitado, la señora Dinator de Guzmán, inspirada en las lecciones con que enseñó a leer a sus hijos, escribía un silabario: "El Lector de Jorge", que se cuenta entre lo mejor que se ha producido en nuestra literatura didáctica.

La labor de la señora Dinator de Guzmán fue comprendida por su colectividad, que la destacó en los más altos cargos educacionales y la señaló como un ejemplo.

Ella fue la única mujer que llegó a ser miembro del Consejo de Instrucción Pública, la máxima autoridad creada por la ley de 1879 para dirigir la enseñanza nacional, con excepción de la educación primaria. Creada la Superintendencia de Educación Pública, y con ella el Consejo de Educación Secundaria, sus colegas las directoras de todos los liceos de niñas de la República, eligieron a la señora Isaura para que las representara en ese Consejo, y, por fin, en 1931, fue designada miembro del Consejo Universitario.

Ella recibió estos altos honores con la modestia verdadera que no esconde el mérito, y que era otra de sus características.

En diciembre de 1950, cuando la Mesa Redonda Panamericana de las Mujeres de Chile le rindió homenaje en el Salón de Honor de la Universidad de Chile, ella dijo: "Nunca entendí que fueran méritos

míos los que movieron las designaciones de que se me hizo objeto, hace un cuarto de siglo; se quería simplemente realizar un acto ostensible y justificero por medio del cual la mujer chilena llegara al más alto cuerpo docente de la República. Yo no fui, pues, sino el instrumento visible de este noble propósito con el que se reconoció que la mujer no sólo estaba capacitada para enseñar, sino aun para dirigir la enseñanza pública."

Por fin, el Congreso Nacional y el Gobierno le rindieron insigne homenaje al dar su nombre, por ley, al Liceo de Niñas N° 2. Tengo entendido que sólo en los casos de Gabriela Mistral y de Isaura Dinator de Guzmán se ha conferido en vida semejante honor.

Persona tan interesada como la señora Dinator de Guzmán en los aspectos esenciales de la sociedad de que formaba parte, no podía ser ajena a la actividad política, aunque ella no estuviera entre sus preocupaciones fundamentales. Pero cuando la ciudadanía fue llamada a elegir en 1938, en una encrucijada fundamental, ella encabezó un grupo de mujeres que organizó los trabajos femeninos de la candidatura de don Pedro Aguirre Cerda, quien representaba, según ellas dijeron, los ideales de libertad, justicia social y democracia. En el manifiesto en que estas mujeres pidieron la colaboración de sus congéneres, vemos, aparte la suya, las firmas de las señoras Amanda Labarca, Cora Cid, María Aguirre, Elcira R. de Vergara, Laura Perales de Lois, María de Arancibia, Esperanza de Alfonso, Inés Flotto, Rosa Markmann de González, Juanita Gabler de Olavarría, Elena Wackennut de Mora, etcétera. Es la primera vez que la mujer participa activamente en política, en forma organizada.

Esta actividad llevó a la señora Dinator de Guzmán a ser una de las fundadoras de la Asamblea Radical Femenina, de la cual fue elegida su presidenta, cargo que ejerció por breve tiempo.

Ella entendía que el ingreso de la mu-

jer "en la política activa sería ineficaz y vano si no aportaba algo distinto de lo que hasta ahora la política ha sido."

"Esferas propias e imperativas de la acción de la mujer en el campo de su actividad política, son otro examen de los problemas derivados de la anómala constitución de la familia, especialmente de las clases proletarias, desde los puntos de vista fisiológico, moral, económico y jurídico; la no existencia del divorcio con disolución del vínculo; los aspectos asistenciales de la niñez, la adolescencia y la vejez; el saneamiento de las condiciones de vida de la población, especialmente en las grandes ciudades; el mejoramiento de las mismas en las regiones apartadas; la erradicación del analfabetismo en las masas campesinas; la ampliación de la cultura en todas las capas sociales; la corrección de los vicios en la emisión del sufragio, como medio de que las elecciones resulten auténtica expresión de la voluntad ciudadana."

Y señalando la trascendencia de la labor social de la mujer, en frases que quiero citar porque reflejan la altura de su pensamiento, tan actual que en este momento podría servir de guía a la acción femenina, dijo la señora Dinator de Guzmán: "Mientras haya un ser que necesite luz, mientras a uno solo le falten el pan que alimenta, el calor que vivifica, el trabajo que sustenta y ennoblece; mientras haya una lágrima que enjugar, un niño que sufra, una madre en el abandono; mientras la sociedad esté manchada de la injusticia, el fraude y la miseria, la intervención de la mujer en el ordenamiento social no estará sino comenzando."

Esta es, señor Presidente, la personalidad ejemplar a la cual he querido rendir mi homenaje hoy. Como Senador, y especialmente como Senador radical, me enorgullezco de un sistema educacional que que está representado por personalidades como la de la señora Dinator de Guzmán, y desde esta alta tribuna la señalo a la consideración del país y de las actuales y venideras generaciones.

He dicho.

El señor FERRANDO.—Señor Presidente, cumpliéndose en ella el destino de la vida, se sellaron sus labios de maestra. Multitud de jóvenes y señoritas, de los distintos establecimientos, a lo largo de un período que es una vida fructífera, recibieron de ella la enseñanza que el maestro siempre está pronto a impartir.

Esta vocación la encendió y nació en su familia: su esposo, y hoy su hijo, don Jorge Dinator Guzmán, siguieron también la misma senda que ella al impartir alta instrucción.

Al levantar mi voz, en nombre de los Senadores de la Democracia Cristiana, para rendir homenaje póstumo a su memoria, lo hago pensando, sobre todo, en el mérito que tiene la humildad del maestro que enseña, frente a una sociedad que, por lo general, mira impasible ese trabajo. Sin embargo, en el silencio de ese taller que es la sala de clases, donde mediante el consejo y la presencia del maestro se van formando los futuros ciudadanos, ella supo, con su presencia, espíritu, capacidad y paciencia, ir infundiendo en aquellos jóvenes que quedaron bajo su cuidado esas virtudes cívicas que son distintivas de nuestra alma nacional.

Por eso, con verdadero orgullo, nos sumamos a este homenaje a una maestra que merece, no sólo la consideración y respeto de quienes fueron sus amigos y colegas, sino también de la ciudadanía entera.

He dicho.

El señor WALKER (Prosecretario).—El Honorable señor Tarud ha formulado indicación para publicar "in extenso" los discursos pronunciados en homenaje a la memoria de la señora Isaura Dinator de Guzmán.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Solicito también recabar el asentimiento de la Sala para enviar una nota de condolencia al hijo de la señora Dinator de Guzman.

—Se aprueban las indicaciones.

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 19.39.

—Se reanudó a las 19.04.

TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LA PROXIMA SESION ORDINARIA.

El señor WALKER (Prosecretario).— El señor Presidente anuncia para la Tabla de Fácil Despacho de la próxima semana, los siguientes proyectos:

1.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que crea la **comuna-subdelegación** de Codegua, en la provincia de O'Higgins, departamento de Rancagua.

2.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, **iniciado** en mociones de los Honorables señores Chadwick, Ferrando, Miranda, Tarud y Von Mühlenbrock, que concede amnistía a los regidores y alcaldes del país por hechos ejecutados en el ejercicio de sus cargos.

3.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en que se propone enviar al Archivo los siguientes asuntos:

a) Mensaje del Ejecutivo por el que inicia un proyecto de ley que modifica el decreto-ley N° 425, sobre abusos de publicidad;

b) Moción del ex Senador señor Alfredo Cerda, por la que inicia un proyecto de ley que modifica el decreto-ley N° 425, sobre abusos de publicidad;

c) Moción del Honorable señor Salvador Allende, por la que inicia un proyecto de ley que deroga la ley de abusos de publicidad.

CENSURA A LA MESA DEL SENADO.

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—Dentro del turno del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Ferrando.

El señor FERRANDO.—Usaré algunos minutos de nuestro tiempo para hacer ciertas reflexiones sobre la impresión que producen a un Senador que por primera vez es parlamentario, ciertos hechos que no pensé que ocurrieran con la frecuencia que he observado y que desalientan un poco frente al valor de instituciones republicanas como el Senado de la República.

Entre las instituciones de prestancia que la república y la democracia crean, está su Poder Legislativo; y ellas lo generan en forma amplia. La pública confrontación de ideas y el respeto de opiniones configuran en definitiva, dentro del Parlamento—Cámara de Diputados y Senado— el pensamiento de la nación. La ciudadanía pone su confianza en una institución tan respetable como ésta, destinada a entregar las normas mediante las cuales el ciudadano ha de regir su conducta con la comunidad, con el Estado y, en algunos aspectos, consigo mismo. Si tal es la responsabilidad que el ciudadano entrega a esta Corporación, a la cual envía sus representantes para que sean la expresión viva de su pensamiento en ella, es fácil comprender con cuánta razón se tiene del Poder Legislativo —Cámara y Senado— la impresión de ser una institución seria, respetable y responsable, que camina por un sendero que garantiza al ciudadano que en ella se determinan efectivamente aspectos valiosos para su vida. Y la opinión pública tiene, dentro del Poder Legislativo, un respeto especial por lo que es el Senado. Tan así es que entre de las costumbres nacionales está la de señalar al Diputado casi con una característica local; y normalmente, cuando se le nombra, se le agrega una adjetivación lugareña, las zonas que él representa, y se dice: Diputado por Cautín, por Talca, por Malleco, por Antofagasta, etcétera. Pero cuando se refieren a los miembros de esta Corporación, siempre se usa un nombre que pesa demasiado: "Senador de la República". Y digo que pesa demasiado, porque, a mi juicio, en esta Corporación, donde incluso por su peque-

ñez física se perfilan todas las características personales de sus componentes y donde está más resumida que en cualquier parte la tradición democrática responsable de nuestra república, sentimos personalmente —lo digo con sinceridad— un peso tremendo sobre nosotros mismos al oír la expresión “Senador de la República”.

En nuestra historia, no puede discutirse el papel que ha tenido el Senado. En la historia de las democracias, tampoco. Y en la historia inicial del pueblo que creó esta institución, el romano, se tuvo tal respeto por esta asamblea, que cuando aquél quiso sintetizar en sus estandartes, mediante una insignia, lo que era la creación de este pueblo, no trepidó en poner bajo las águilas romanas cuatro letras: S. P. Q. R. “Senatus Populus Romanus”, o sea, “El Senado y el Pueblo Romano”. En esos dos símbolos sintetizaron su organización, su grandeza, su creación de las leyes y todo el acervo cultural y civilizador que ese pueblo entregó a la tradición nacional.

Pues bien, hay una institución que permanece: el Senado. Un día ocupamos nosotros estas bancas; otro día serán otros. Pero la institución permanece. De allí que sienta, en el orden personal, desde luego, un respeto enorme al valor moral e histórico, propio de nuestra tradición, de esta institución.

Si éstas son las características del Senado y esto es lo que la nación y la ciudadanía esperan de él, tiene la obligación de ser absolutamente serio en sus procedimientos y de no turbar jamás sus deliberaciones o actuaciones con móviles más o menos mezquinos o poco fundados.

Muchas veces la opinión pública ignora la inmensa actividad que el Senado realiza, en forma silenciosa, en los estudios y debates de sus Comisiones, donde se elabora propiamente lo que después, en público, se aprueba o rechaza. Prácticamente, la opinión pública no tiene oportunidad de apreciar ese inmenso trabajo

y sólo conoce los resultados externos; vale decir, nuestros pronunciamientos, discrepancias y opiniones en la Sala, que expresamos con serenidad o con dureza, a veces, en el debate legítimo, dentro de un sentido democrático parlamentario.

Tales procedimientos y forma de vida requieren una cabeza que dirija, a fin de proporcionar a la institución la jerarquía y organización necesarias: la Presidencia del Senado. Como dijo alguien, el Presidente del Senado es el primero entre sus iguales y, fundamentalmente, tiene la función —porque no podría haber un cuerpo colegiado sin dirección— de orientar esta comunidad, esta verdadera colmena humana que elabora, paciente pero seriamente, lo que la nación espera de ella.

Al comenzar mis palabras, dije que bien pudiera ser que ni habría tenido la necesidad de pronunciarlas si hubiera contado con mayor experiencia sobre esta materia. Pero advierto que es la primera vez que la opinión pública me honra con su representación y de inmediato ante esta alta Corporación. Carezco de experiencia en lo referente a la vida interna del Parlamento. Pero debo declarar que el Senador que habla ha experimentado una sensación un poco desilusionante frente a ciertas pequeñeces que suelen mover la vida interna de esta Corporación, y a la repercusión que estas circunstancias tienen en la orientación definitiva, seria y consistente de su trabajo bajo la tuición de quien la preside.

En poco más de un año, se ha censurado en tres oportunidades a la Mesa. La primera de ellas, por el Honorable señor Enríquez, quien, como único fundamento, adujo que no quería que un democratacristiano presidiera el Senado. ¡Qué pobre me pareció una razón de esa naturaleza para entorpecer la vida de la Corporación! La segunda fue planteada por el Honorable señor Chadwick, por discrepar acerca de la interpretación de un veto. En esa oportunidad, no quise usar de la palabra para que no pareciera que mi rebelión in-

terna se debía al hecho de que la Mesa censurada estaba formada por militantes de mi partido. Pero hoy nos encontramos frente a una tercera censura.

Pienso que todo ello es un espectáculo que el Senado no tiene derecho a dar a los ciudadanos, que miran —y tienen razón en hacerlo— con tanto respeto a la más respetable de sus instituciones democráticas.

Por eso me alienta, y desalienta a la vez, un fuerte temor de llegar nosotros mismos —sin quererlo a veces, pero por irreflexión ligera— a someter el valor permanente de ésta, nuestra institución, a ciertas consideraciones de segundo orden que jamás debieran imperar en este recinto.

Alguien podrá decir: "Excesivo purismo de quien no tiene experiencia parlamentaria". Si así fuere, sentiría pena de tener la calidad de parlamentario, porque estimo que nuestra obligación está aquí, y allá los partidos con sus problemas. Aquí por la representación que cada uno inviste y que el pueblo le dio, es la de dirigir la parte más fundamental: la orientación legal.

Por lo tanto, no me parece conveniente ocuparse de pequeñeces que entorpecen su marcha, producen desconcierto y hasta favorecen el desprestigio de instituciones que por sí mismas no son capaces de respetarse.

Por eso la repercusión que estos frecuentes hechos tienen —y que, sin duda, producen dentro de la marcha normal de la institución entorpecimiento, porque naturalmente empiezan los trabajos de corrillos y la composición de fuerza para la formación de una nueva Presidencia— disminuye el respeto público, haciendo que, muchas veces, no se tenga por los organismos públicos —que tanto apreciamos— la debida consideración que siempre se debe por ellos. En tan sentido, creo que nuestra responsabilidad es muy grande.

Hubiera querido expresar estas observaciones no en la hora de Incidentes, sino en el momento mismo en que la censu-

ra se planteó; pero el respeto que me merece el orden de nuestro trabajo, me hizo pensar que no debía pronunciarlas en ese instante. Lo hago en estos minutos, dejando planteada esta inquietud que me duele, y provoca una sensación de rebeldía frente a la seriedad de nuestras funciones y ante el peso tremendo que recae en el trato republicano sobre quienes ostentan el título honorífico y respetable de "Senador de la República". Sin embargo, pequeñas pasiones, inquietudes, no surgidas dentro de este hemicycle, no deben perturbar la vida de esta institución, sino, por lo contrario, ésta debe tener continuidad, con el objeto de ejercer con dignidad y prestancia el cargo que los Senadores invisten.

Nada más.

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—En el turno del Comité Liberal, tiene la palabra el Honorable señor Jaramillo Lyon.

LOCAL DEL LICEO DE HOMBRES DE SAN FERNANDO.

El señor JARAMILLO LYON.—En el mes de mayo, los parlamentarios de la provincia de Colchagua fuimos invitados, sin distinción de colores políticos, a una reunión en el liceo de San Fernando, donde su rector, el distinguido maestro don Osvaldo Castillo, nos quiso plantear las muy deficientes condiciones en que se encuentra el edificio donde funciona ese plantel educacional. Asistieron a esa reunión Diputados de Gobierno y el Senador que habla.

En el terreno mismo, tuvimos oportunidad de comprobar las veraces afirmaciones del rector del liceo mencionado. Durante las conversaciones allí sostenidas, los Diputados demócratacristianos, probablemente inspirados en esa euforia dada por el triunfo —no dudo de su buena fe—, estimaron que ese edificio se encontraba en condiciones tan monstruosamente malas que comprometieron y ofrecieron la construcción de un nuevo establecimien-

to educacional. En esa oportunidad, el Senador que habla, quizás con un poco más de experiencia y conciencia de las graves limitaciones que afectan a nuestra economía nacional y especialmente a la finanzas del país, fue más parco en los ofrecimientos. Hice presente a los profesores y alumnos allí reunidos que quizás sería preferible no hablar de un nuevo edificio, sino, simplemente, abordar por el momento las deficiencias que requerían una más urgente solución.

En esa oportunidad, los Diputados de Gobierno reiteraron sus puntos de vista y sostuvieron que dentro de los planes actualmente en marcha estaba considerada la construcción del nuevo plantel; pero la verdad y los hechos muchas veces son más tercos que los buenos propósitos y la euforia de un momento determinado.

Los parlamentarios allí presentes convinimos celebrar una reunión con el Ministro del ramo, don Juan Gómez Millas, dos o tres días después. Se llevó a efecto a las 9 de la mañana, hora en que nos encontramos frente a dicho Secretario de Estado, a quien consulté sobre cuál era el plan existente para la construcción del nuevo Liceo de San Fernando. Allí fue donde empezaron las vacilaciones y los tubeos. Después de largas consultas con los funcionarios, Subsecretario y asesores, se llegó a la conclusión que dentro de los planes educacionales de construcción de edificios para la provincia de Colchagua, no existía ninguno para esa ciudad y que sólo habían estudios referentes a unas cuantas salas de clases, por edificar con mención de reducido y determinado número de metros cuadrados.

Esa información se propagó dentro de la provincia de Colchagua. Se produjo un movimiento estudiantil que culminó en una huelga e incluso en mayores deterioros para el edificio, porque los alumnos, en justa protesta, con su espíritu indignado y las ansias juveniles de contar con mejores condiciones, quebraron algunos vidrios, hicieron manifestaciones callejeras y mantuvieron la huelga alrededor de una semana. Se les ofreció, mediante la prime-

ra autoridad de la provincia, que el problema sería solucionado a la mayor brevedad y que las reparaciones a que se había referido el Senador que habla prontamente se llevarían a cabo, para cuyo efecto se enviarían los técnicos del caso. En efecto, fueron a esa ciudad comisiones del Ministerio de Educación; comenzaron a realizar los estudios a que está tan acostumbrado el país en estos momentos. Sin embargo, continuamos en el plano de los "estudios", y hasta este instante no se ha hecho absolutamente nada en ese viejo edificio y que en muchos de sus sectores amenaza ruina.

No hago estas observaciones con el deseo de formular una crítica, ni siquiera dar una opinión apasionada al respecto.

En la tarde de ayer recibí un telegrama suscrito por la primera autoridad de la provincia y representante del Presidente de la República, el intendente de Colchagua, comunicación que estoy seguro ha sido recibida por toda la representación parlamentaria de la zona, pues consta de diez copias. Tal telegrama dice: "Reparaciones del Liceo de Hombres de esta ciudad son urgentísimas, por lo cual ruego al Honorable interceder ante las autoridades correspondientes para solucionar tan grave problema. Este asunto no tiene una espera larga. Por ello insisto que debemos cuanto antes buscarle una salida.

Atentamente.

Juan Molina Arriagada, Intendente de Colchagua."

Si he querido dar a conocer el texto de este telegrama es para que no se me califique de apasionado ni se sostenga que estamos analizando estos problemas con el deliberado propósito de criticar y de hacer oposición. He dado lectura a este documento para que el Senado y la opinión pública sepan que es necesario dar pronta solución a estos problemas.

El día 14 de este mes, cumple ciento veinte años de existencia el Liceo de San Fernando, entidad que no sólo proporciona educación, sino que constituye un foco cultural que está iluminando a toda la provincia de Colchagua.

Espero que mi voz, como Senador en representación del Partido Nacional, cuente, como decía el Honorable señor Ferrando, con la consideración ciudadana y de las esferas oficiales, por nuestras actitudes y nuestra conducta. No hay razón para que perdamos el tiempo durante los Incidentes pidiendo el envío de oficios que no se contestan o, si merecen alguna respuesta, ello se hace por medio de formularios encaminados más bien a cumplir un trámite de rutina.

Pido que mis observaciones se transmitan, en mi nombre y en el del Comité Liberal, al Ministro de Educación Pública.

—*De conformidad con el Reglamento, se anuncia el envío del oficio solicitado.*

ABASTECIMIENTO DE LECHE EN LA PROVINCIA DE O'HIGGINS. OFICIO.

El señor JARAMILLO LYON.—Deseo referirme a otro problema cuya solución es urgente. Es uno que afecta a la ciudad de Rancagua y que he podido comprobar en mis periódicas visitas a la cabecera de la provincia de O'Higgins. En la sede de nuestro partido, recibí la semana pasada la visita de un grupo de vecinos constituido especialmente por madres de familia, que iban a plantear el angustioso problema que vive Rancagua por la falta de abastecimiento de leche. Dicho producto ha llegado a convertirse en un verdadero artículo de lujo. Sólo lo obtienen aquellas personas que son clientes habituales de los distribuidores.

En esta oportunidad, no me referiré a las repercusiones que la escasez de leche tiene en toda la provincia, especialmente en la ciudad de Rancagua y en el extenso sector en que están ubicadas las localidades de Machalí, Coya, Pangal, Caletones y Sewell. Prefiero dar lectura al editorial del diario "Crítica", de Rancagua, publicación muy considerada dentro de los ámbitos de la provincia y que es, al mismo tiempo, la de mayor circulación en aquella zona, cuyo director es el señor Tulio

Astudillo, prestigioso y ágil periodista. Es justo que su voz sea oída también por las autoridades.

Bajo el título de "El problema lechero", dice:

"Rancagua carece de leche. La cantidad que se distribuye por medio de la Planta local es absolutamente insuficiente. Conseguir un litro del vital alimento, especialmente para los niños y ancianos, significa someterse a una serie de normas que jamás se usaron en otras oportunidades. Desde luego, comprar o pretender comprar una cantidad determinada de leche en la Planta es algo ilusorio, pues exige levantarse antes de las siete de la mañana, lo que ninguna dueña de casa está en condiciones de hacer ni ninguna empleada aceptaría. Querer comprarla a un repartidor también es imposible, pues ellos se concretan a abastecer al cliente habitual, o sea el que, la necesite o no, le compra diariamente una determinada cantidad de leche.

"Esta es la triste pero real situación lechera en Rancagua.

"Hemos conversado, tratando de que se nos venda unos pocos litros de leche para los menores de nuestro hogar, con uno de los personeros locales, quien se ha servido explicarnos que la falta de abastecimiento se debe especialmente a que en este tiempo baja la producción, creándose, además, dificultades de flete. No dudamos que este señor nos ha dicho la verdad, pero hay otra verdad que también es digna de crédito, y es la que afirma que hay productores regionales a los cuales la Planta no recibe la leche, por lo que deben enviarla a Santiago o elaborarla en el fundo.

"Por otra parte hemos sabido que la firma propietaria de la Planta local" —Chiprodal— "tendría pensado trasladar sus actividades al Sur por no resultarle remunerativa la distribución y elaboración de leche en Rancagua. Incluso se habla de falta de capacidad económica para reemplazar las viejas máquinas pasteurizado-

ras, que ya tienen más de un cuarto de siglo de trabajo, por lo que su rendimiento es deficiente y de costo elevado.

“Como quiera que sea, el problema de la leche es agudo, y bien merecería que un técnico no sólo lo explicara en toda su amplitud sino que señalara con claridad la solución que habría que darle urgentemente.

“Insistir en la idea de que es deber del gobierno preocuparse por el normal abastecimiento de los alimentos del país nos parece inútil. Pero vale tener en cuenta este hecho frente al problema que nos preocupa”.

Solicito que, en mi nombre y en el del Comité Liberal, estas observaciones sean transcritas al Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de buscar una solución adecuada al problema.

—*De conformidad con el Reglamento, se anuncia el envío del oficio solicitado.*

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—En el tiempo del Comité Comunista, tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

CENSURAS A LA MESA DEL SENADO.

El señor TEITELBOIM.—Durante el turno del Comité Demócrata Cristiano, escuchamos, en los Incidentes de hoy, un discurso del Honorable señor Ferrando respecto de las censuras que se han producido a la Mesa del Senado en el curso del actual período legislativo.

Nuestro Honorable colega declaró estar un tanto desilusionado. Advirtió que, entre los valores de la República, el Poder Legislativo, y particularmente el Senado—según sus palabras, en la medida de mis recuerdos—, configuran, en definitiva, el pensamiento político de la nación y constituyen cuerpos colegiados en quienes la ciudadanía deposita su confianza.

¿Distintas calidades senatoriales?

Cuando el señor Senador manifiesta su fe en la validez del Senado como organismo representativo, discrepa del presidente de su partido, Senador señor Aylwin,

quien dentro del Orden del Día de la sesión de hoy, hace muy pocas horas, insinuó claramente un pensamiento antagónico: negó ejecutoria al Senado en la forma como está actualmente integrado, y trató de establecer una diferencia entre Senadores de primera y de segunda clase, o sea, entre los Senadores elegidos en marzo de 1965 y los que lo fueron en marzo de 1961. Por figurar entre los Senadores elegidos en marzo de 1965, no cae sobre mí el estigma imaginario con que el presidente de la Democracia Cristiana pretende restar autoridad a los Senadores elegidos hace cinco años, los cuales, como los otros, continúan siendo Senadores con todos sus derechos, en virtud del texto constitucional. En efecto, la Carta Fundamental dispone que los miembros de esta Corporación se eligen por el período de ocho años y se renuevan parcialmente cada cuatro años. Y mientras no se haya extinguido el plazo de ocho años, hasta el último día de ese término, cada Senador continúa siendo un Senador pleno, sin “capitis diminutio” por el hecho de no haber sido elegido en la última consulta a la ciudadanía. Por lo tanto, resulta lesivo y violatorio del espíritu y de la letra de la Constitución distinguir, en términos que no lo hace su texto, entre supuestos Senadores de primera y supuestos Senadores de segunda clase.

No propiamente “templo de la ley”.

Estimo que esta diferenciación, abiertamente inconstitucional y visiblemente sediciosa no honra a un profesor de Derecho, como es el presidente de la Democracia Cristiana.

Yo también desearía que el Senado fuese una institución absolutamente seria y profundamente respetable. Con nuestro comportamiento personal y de partido, como lo hacen también otros Senadores de diversas colectividades políticas, tratamos de hacernos dignos de la confiada responsabilidad a nosotros por el pueblo al designarnos Senadores de la República. Pero

no podemos decir, según un lenguaje cursi, que el Senado sea el "templo de la ley" ni todos los Senadores sumos pontífices, ni siquiera sacerdotes íntegros, desde el punto de vista de su actuación ética y cívica. Comprendemos que el Senado, organismo heterogéneo, es la representación de partidos de clases y de una sociedad discriminatoria como es la nuestra, que permite un acceso desigual e injusto a las dignidades representativas parlamentarias y las distintas profesiones.

Representación desigual de las Clases Sociales.

Tengo a mano una estadística acerca de la composición del Congreso Nacional, según la profesión o actividad de los parlamentarios. Dicho antecedente me ha sido proporcionado hace poco, a mi requerimiento, por la Oficina de Informaciones del Senado. Esa oficina realizó un trabajo acucioso de estadística y dividió a los Senadores por profesión más que por su situación económica y social. No es éste un criterio que permita tener una imagen exacta de la extracción o las condiciones de fortuna o de pobreza de cada Senador, pero, de todas maneras entrega una idea aproximada que nos permitirá tener una visión más o menos aceptable de lo que es nuestro Senado o nuestra Cámara de Diputados en cuanto a origen social y profesional.

En el actual Senado de la República, dentro de sus 45 miembros, hay 21 abogados; o sea, el 46,2%.

Profesión para políticos.

El Senador que habla lo es. Recibió el título y ejerció poco. No me siento abogado por vocación, pero sé que la mayor parte de estos profesionales no procede de la clase obrera ni de los campesinos. Son hombres que emergen sobre todo de capas medias y muchos de ellos entroncan por familia con las clases adineradas de nuestro país. No está aun muy lejano el tiempo en que el dueño de fundo del siglo

pasado, o de comienzos de éste educaba a sus hijos para escalar dignidades republicanas, para hacer política, para llegar a ser Diputado o Senador, y en el clásico sueño de la madre respecto del niño destinado a ser Presidente de la República, se pensaba que el mejor camino para ello era ser abogado.

La profesión de abogado, como otras las liberales llamadas universitarias, no es una profesión para el pueblo. La Universidad continúa siendo ciudadela aristocrática por lo menos, de acceso minoritario.

En el Senado hay sólo dos obreros entre sus 45 miembros: el 4,5%. O sea, una proporción exigua si consideramos que en el cuadro del país los obreros, los trabajadores constituyen una mayoría inmensa de nuestra nación.

También hay tres comerciantes, dos contadores generales, dos ingenieros civiles, dos médicos, tres industriales, un arquitecto, un escritor, un ingeniero químico, dos agricultores, un ingeniero agrónomo, dos profesores, un periodista y un empleado. Esto suma los 45 Senadores.

Clases de la composición senatorial.

La Oficina de Informaciones del Senado estampó al pie de su documento una advertencia interesante: "hago presente a Su Señoría que en la estadística anterior sólo se ha computado una de las actividades desempeñadas por aquellos parlamentarios que ejercen de una vez varias de ellas". Así se explica que en el rubro agricultores aparezcan sólo dos en el Senado. No digo que la actual Corporación sea la del siglo pasado, que era sobre todo un Senado de dueños de fundo; pero en esta Corporación hay más de dos agricultores. Lo que ha sucedido es que tienen otras profesiones y, seguramente, han preferido declarar esas overtidas menos contrarias y menos en tela de juicio en los días que corren, cuando se discute la reforma agraria.

Me permito discrepar de la interpretación de nuestro Honorable colega, porque radico el problema del Senado más que nada en el hecho de su composición social y política con partidos que representan intereses contrapuestos y, también, posiciones políticas contradictorias.

Nuestro colega por Valparaíso, el Honorable señor Prado, sostuvo con vehemencia en la discusión de esta tarde, que Chile era el país donde había más democracia. La democracia no es simplemente la posibilidad de decir las cosas en voz alta en la calle ni tampoco basta que la policía no esté autorizada para cometer desafueros, aunque también los comete, y uno visible es el denunciado por el Honorable señor Ampuero en esta sesión, quien dio lectura a la circular del Presidente del Banco del Estado, transcrita y autorizada por intermedio del Ministro del Interior, que dice que hay orden de no autorizar una transmisión radial en emisoras de propiedad de ese banco, si en ellas se habla contra las autoridades. Esta es la pelea del payaso, porque hablar contra las autoridades significa, en buen romance, hacer crítica al Gobierno. Si sólo este último puede golpear y la Oposición no puede defenderse ni contragolpear quiere decir que el Gobierno está luchando con las dos manos libres y la Oposición con las manos atadas o, por lo menos, con una amarrada. Esto no es el "fair play", no es la lucha en igualdad de condiciones.

Algo menos que el Senado Romano.

Para mí una verdadera democracia debe representar de manera exacta, ojalá estadísticamente, la composición de los diversos sectores del país. Aquí vemos que los sectores de la alta y mediana burguesía y de la oligarquía tienen un porcentaje desproporcionado de representación, en circunstancias de que los trabajadores que constituyen el 80% de nuestro país, no están sino mínimamente representados como clase en este Senado.

El alegato lleno de buena intención moral y dicho con el corazón un poco herido, del Honorable señor Ferrando es, a mi jui-

cio, un poco o un mucho abstracto. Porque es bueno que evoquemos al Senado Romano, que fue la institución representativa de un gran imperio, que decayó junto con él y que se inclinó muchas veces ante el Emperador César Augusto abjurando de sus prerrogativas. El Gobierno de Augusto terminó con el sistema democrático de los amos y de los propietarios de esclavos romanos para convertirse en un sistema oligárquico imperial.

Vemos al Senado romano a través de los milenios con una imagen iluminada por la leyenda, pero, desde el punto de vista histórico también tiene sus días y noches, sus glorias y deshonras, sus altiveces y sus claudicaciones.

El recurso de la censura.

Nuestro Senado, naturalmente mucho más diminuto que el romano, carente de la significación histórica que tuvo aquél, metido en este rincón del mundo, también tiene sus grandezas y sus miserias. Estimo que la miseria no reside principalmente y sobre todo en que se planteen censuras, que es un problema reglamentario. Los comunistas no hemos patrocinado ninguna de las tres censuras, pero tenemos que reconocer que es un instrumento que puede ejercerse mal o bien, al cual no podemos condenar en bulto. Si una censura se ejerce respecto de una interpretación reglamentaria que no es peregrina, ni baladí, ni intrascendente, porque determina la mayoría necesaria para aprobar materias en que el Gobierno sostiene que le basta con un tercio del Senado y nosotros opinamos que necesita, por lo menos, la mitad de los votos del Senado, no es un asunto banal. Puede parecer un problema formal, pero es una cuestión de fondo.

Lo que a mí me apena más es lo que sucede después. Dijimos respecto de la Mesa democratacristiana en el momento en que se puso en votación una censura que no habíamos presentado, que no teníamos observación personal alguna que formular con relación a los Honorables señores Tomás Reyes y José García. El problema no

era un asunto individual, no se trataba de una querrela menuda, subalterna, sino de un diferendo de interpretación de un asunto de interés general.

Digo que me entristece más lo que viene, porque lo acontecido en la semana pasada, a raíz de la elección de Mesa, no honra a lo que nuestro Honorable colega señor Ferrando llama la tradición republicana del Senado; al respeto que debemos a esta Alta Corporación y, especialmente, a lo que él denomina en su lenguaje, cabeza jerárquica, o sea, la Presidencia del Senado.

Comunistas y socialistas decidieron, expresar un gesto moral: presentaron a dos hombres de sus filas como candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia, en la certeza de que no había ninguna posibilidad de que fueran elegidos, pero tratando de significar una actitud que no busca alianzas ni entendimientos que desde el punto de vista de nuestra posición política no queramos.

Sucedió un hecho extraño a nosotros mismos que nos causó profunda sorpresa. El CEN radical acordó apoyar esta postulación sin condiciones, sin gestión previa, porque no existieron, y hubo una posibilidad que aterró a algunos sectores y que provocó indescriptible inquietud, particularmente en La Moneda. Se movieron febrilmente contra el tiempo, porque había que proceder con velocidad supersónica e idear otra fórmula. Se acordó una que determinó que el Presidente elegido, miembro entonces y hasta ese instante de un partido que había adoptado una actitud totalmente diferente, fuera expulsado "ipso facto". Me parece que no prestigia al Senado trabajar sobre la base deleznable de dividir partidos.

Por tal razón, Honorable Senado, y compartiendo la preocupación moral del Honorable señor Ferrando, digo que él ha pintado sólo una parte del cuadro. Admiro la actitud del Senador Renán Fuentealba. Comprendo que él ha sido uno de nuestros más ácidos y acerados críticos, carac-

terizado por una crítica vehemente, hasta violenta o injusta en contra del Frente de Acción Popular. Pero él adoptó una actitud realmente congruente con su posición. Se negó a votar por un hombre contra el cual, en nombre de su partido, había sostenido la acusación en la Cámara de Diputados hace cinco años atrás, a raíz de la elección en la Primera Agrupación senatorial, cuando la Democracia Cristiana y nosotros pensamos que el vencedor legítimo había sido don Juan de Dios Carmona, y se presentaba como su oponente, con vara alta en el Tribunal Calificador de Elecciones, el señor Juan Luis Maurás.

Dignificar la función política.

Lo recuerdo muy bien, porque fue nuestro estreno. El Honorable señor Fuentealba sostuvo la acusación con razones de hecho y de derecho. En aquel entonces tuve que hablar en nombre del Partido Comunista apoyando la acusación que sostuvo el entonces Diputado señor Fuentealba. El no se ha contradicho ahora y creo que su actitud realmente mantiene coherencia y fidelidad con su posición de aquel entonces.

Esta elección de mesa no ha caído bien en la opinión pública. Ha dado margen a muchos comentarios, incluso más allá del alineamiento político.

Se ha presentado una nueva censura. Nosotros la votaremos en la esperanza de que después pueda constituirse una Mesa de cierta estabilidad que, si no prestigia al Senado, por lo menos no lo haga aparecer como escenario de tragicomedia.

No buscaremos entendimiento ninguno.

No queremos, no aceptamos esas conversaciones de trastienda. Realmente hay que moralizar la función política, pero, moralicémosla por ambos lados. No hagamos crítica genérica; no veamos la paja en el ojo ajeno y seamos ciegos para la viga que hay en el nuestro.

¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—Tres minutos, señor Senador.

El señor TEITELBOIM.—Iba a hablar acerca de un tema enteramente distinto. Es lo que me ocurre en hora de Incidentes por estar mi Comité siempre en tercer lugar. Antes se plantea un problema y debo dejar el discurso que traigo preparado, para una próxima ocasión que nunca vuelve a repetirse y si ella se presenta, el tema por tratar ha perdido oportunidad.

Sin embargo, no me arrepiento de haberme salido de lo previsto y preparado, porque creo que aclaraciones como las que vienen de las bancas democratacristianas, como las que me he visto compelido a hacer tan improvisadamente esta noche, no son vanas.

Considero que a este espectáculo de la Mesa del Senado realmente hay que darle un corte. Pero debemos estar contestes en que la solución que se le dio la semana pasada no es para quedarnos tranquilos, serenos, orgullosos frente a la opinión pública, ni tampoco podemos admitir que sea una solución de carácter definitivo o, por lo menos, durable o prolongada.

He dicho estas palabras en nombre del Partido Comunista. Por desgracia, esta menuda historia no termina hoy. Ha empezado un tercer acto con suspenso porque, en virtud del Reglamento, en la próxima sesión ordinaria que sólo será el martes próximo, podremos votar la censura y, al día siguiente, o sea, el miércoles, elegir nueva Mesa.

Espero que pueda elegirse una nueva Mesa que, aunque no sea de nuestras filas ni de nuestro total agrado político, nos permita a todos poder entregarnos al trabajo afanoso, exigente, casi abrumador del Senado, con la tranquilidad de quien no tiene tejado de vidrio, con la paz de conciencia de quien cree ha hecho lo mejor dentro de lo posible.

Nada más.

El señor SEPULVEDA (Vicepresidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20.06.

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.

A N E X O S

DOCUMENTOS.

1

PROYECTO DE ACUERDO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE CONVENIO DE SERVICIOS AEREOS Y EL CAMBIO DE NOTAS ANEXO, SUSCRITOS ENTRE CHILE Y SUIZA, EN SANTIAGO, EL 5 DE OCTUBRE DE 1960.

Santiago, 9 de agosto de 1966.

Con motivo del Mensaje, informe y copia del respectivo Convenio debidamente autenticado, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de acuerdo:

“Artículo único.—Apruébanse el Convenio sobre Servicios Aéreos y el Cambio de Notas anexo, suscritos entre Chile y Suiza, en Santiago el 5 de octubre de 1960.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

Texto del Mensaje:

Ha sido tradicional política del Gobierno de la República el asegurar y mantener al país vinculado con las demás naciones del mundo por medio de las comunicaciones aéreas, cuya rapidez permite un mayor y efectivo acercamiento, tanto en el aspecto comercial como asimismo en el intelectual, en concordancia con la actual era de progreso en que el factor tiempo adquiere primordial importancia y acelera el conocimiento, la comprensión y la unión de los pueblos del mundo.

A los Acuerdos sobre Servicios Aéreos ya concertados por Chile con Estados Unidos de América, Gran Bretaña, Argentina, Brasil, Perú, Suecia, Noruega y Dinamarca, se viene a agregar ahora el suscrito con Suiza.

El Convenio concluido con dicho país, en Santiago el 5 de octubre del año en curso, hará posible la unión por la vía aérea de Berna y otras capitales europeas con Santiago de Chile.

Este Convenio, así como los anteriormente suscritos por nuestro país, ha sido formalizado siguiendo las recomendaciones y normas que sobre este particular ha dictado la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), de la cual Chile forma parte desde el año 1947.

El Instrumento comprende un cuerpo principal, en el que se incluyen los puntos substanciales que habrán de regir la navegación aérea entre los dos países; un Anexo que fija las rutas que, por ahora, interesan a

ambos países; y un Cambio de Notas en el que se hace constar algunos puntos de vista especiales de cada Gobierno signatario.

Por las razones antes expuestas, vengo en someter a la ilustrada consideración de Vuestras Señorías el siguiente

Proyecto de acuerdo:

“*Artículo único.*—Apruébanse el Convenio sobre Servicios Aéreos y el Cambio de Notas anexo, suscritos entre Chile y Suiza, en Santiago el 5 de octubre de 1960.”

Santiago, 9 de noviembre de 1960.

(Fdo.): *Jorge Alessandri.*—*Germán Vergara.*

Acuerdo relativo a servicios aéreos entre Chile y Suiza.

El Gobierno de Chile y el Consejo Federal Suizo, deseosos de concluir un Acuerdo con el objeto de establecer servicios aéreos entre los territorios de Chile y Suiza, han convenido en lo que sigue:

Artículo 1

Para la aplicación del presente Acuerdo y de su Anexo:

a) Por la expresión “autoridades aeronáuticas” se entenderá, en el caso de Chile, la Junta de Aeronáutica Civil y, en el caso de Suiza, el Oficio Federal del Aire, o, en ambos casos, toda persona u organismo que sea habilitado para ejercer las funciones atribuidas a estas autoridades.

b) Por la expresión “empresa designada” se entenderá toda empresa que una Parte Contratante haya designado para explotar los servicios convenidos en una o más de las rutas especificadas en el Anexo y que haya sido motivo de una comunicación escrita a la otra Parte Contratante, en conformidad a las disposiciones del artículo 3 del Acuerdo.

c) Por la expresión “servicio aéreo internacional regular” se entenderá todo servicio internacional efectuado por una empresa de transporte aéreo, con frecuencia uniforme, según un horario preestablecido y sobre una ruta especificada, aprobada por las autoridades competentes de las dos Partes Contratantes.

d) Por la expresión “capacidad”, tratándose de una aeronave, se entenderá la carga comercial, expresada en número de asientos de pasajeros y en medidas de peso para las mercaderías y para los envíos postales, ofrecida en un servicio convenido.

e) La expresión “cambio de capacidad” significará que a partir de una cierta escala sobre una ruta especificada, el tráfico es transportado por la misma empresa de transporte aéreo, pero con una aeronave diferente de aquella que ha sido utilizada en la misma ruta antes de esta escala.

f) Por la expresión “servicio regional o local” se entenderá el servicio aéreo internacional regular que une dos o más puntos de países limítrofes y contiguos.

Artículo 2

Cada Parte Contratante acuerda a la otra los derechos especificados en el presente Acuerdo con el objeto de establecer servicios aéreos internacionales regulares (de aquí en adelante denominados servicios convenidos) sobre las rutas especificadas en el Anexo.

Artículo 3

a) Cada servicio convenido podrá ser iniciado tan pronto como una Parte Contratante haya designado una empresa de transporte aéreo de su nacionalidad para servir una o más de las rutas especificadas en el Anexo.

b) Bajo reserva de las disposiciones del artículo 11, la otra Parte Contratante tendrá la obligación de otorgar a la empresa designada la autorización de explotación necesaria, al mismo tiempo que la dicha empresa llenará las condiciones prescritas por las leyes y reglamentos de esta Parte Contratante, que regulan normalmente el otorgamiento de las autorizaciones para los servicios aéreos internacionales regulares.

Artículo 4

a) La capacidad de transporte ofrecida por las empresas designadas será adaptada a la demanda de tráfico.

b) Para la explotación de los servicios convenidos entre los territorios de las Partes Contratantes, las empresas designadas dispondrán de posibilidades iguales y equitativas.

c) En las rutas comunes, las empresas designadas tomarán en consideración sus intereses mutuos con el fin de no afectar indebidamente sus servicios respectivos.

d) El objeto esencial de los servicios convenidos será el ofrecer capacidades de transporte que correspondan a la demanda de tráfico entre el país al cual pertenece la empresa y los países de destinación.

e) Los derechos de embarcar y desembarcar en el territorio de una Parte Contratante tráfico internacional con destino o proveniente de terceros países serán ejercidos conforme a los principios generales de desarrollo ordenado, afirmados por ambas Parte Contratantes, y en condiciones tales que la capacidad sea adaptada:

1.—A la demanda de tráfico proveniente de o destinado al territorio de la Parte Contratante que haya designado la empresa;

2.—A las exigencias de una explotación económica de los servicios convenidos;

3.—A la demanda de tráfico de los territorios atravesados, tomando en consideración los servicios locales y regionales.

Artículo 5

Los servicios convenidos podrán ser explotados sobre todas las rutas especificadas en el Anexo, sin que pueda haber una discriminación a este respecto entre las empresas de transporte aéreo nacionales y extranjeras.

Artículo 6

a) Las tarifas de todos los servicios convenidos serán fijadas a niveles razonables, tomando en consideración todos los elementos determinantes, incluyendo los gastos de explotación, un beneficio razonable, las características presentadas por el servicio respectivo y las tarifas aplicadas por otras empresas de transporte aéreo que sirvan, en todo o en parte, la misma ruta.

b) Las tarifas se fijarán, si es posible, de común acuerdo entre las empresas designadas y después de consultadas otras empresas de transporte aéreo que, en todo o en parte, sirvan la misma ruta. Tal acuerdo se hará, en lo posible, dentro de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional. Las tarifas así convenidas serán sometidas a la aprobación de las autoridades aeronáuticas de las Partes Contratantes.

Artículo 7

a) Todo cambio de capacidad será aprobado por las autoridades aeronáuticas de las Partes Contratantes y será admitido en cualquiera escala de las rutas especificadas si es exigido por razones de economía y si no significa perjuicio a los intereses de la otra parte Contratante.

b) Sin embargo, ningún cambio de capacidad podrán tener lugar sobre el territorio de una u otra de las Partes Contratantes si modifica las características de explotación de un servicio de tráfico intenso y si es incompatible con los principios enunciados en el presente Acuerdo.

Artículo 8

A fin de impedir toda práctica discriminatoria y de asegurar la igualdad de tratamiento, las dos Partes Contratante convienen en lo que sigue:

a) Cada Parte Contratante podrá imponer o permitir que se impongan tasas o derechos justos y razonables por la utilización de los aeropuertos públicos y otras instalaciones bajo su control. Cada Parte Contratante admite, sin embargo, que todas estas tasas y derechos no serán superiores a aquellos que paguen por la utilización de los dichos aeropuertos e instalaciones, sus aeronaves nacionales empleadas en servicios internacionales similares.

b) Los carburantes y los repuestos introducidos o llevados a bordo sobre el territorio de una Parte Contratante por la empresa designada de la otra Parte Contratante o por cuenta de esta empresa y destinados únicamente a las aeronaves de ésta estarán exentos de derechos de entradas. En lo que concierne a los derechos de inspección y otros derechos e impuestos nacionales similares, estarán sometidos al mismo trato que si fueren introducidas a bordo de aeronaves nacionales afectadas a servicios internacionales.

c) Las aeronaves de la empresa designada de una Parte Contratante utilizadas para la explotación de los servicios convenidos, los carburantes, los aceites de lubricación y los repuestos, el equipo regular y las provisiones que se encuentren a bordo de estas aeronaves estarán, sobre el territorio de la otra Parte Contratante, exentos de derechos de aduana, de-

rechos de inspección y otros impuestos o derechos semejantes, aunque estos aprovisionamientos sean empleados o consumidos por o en las aeronaves durante el vuelo sobre dicho territorio.

Artículo 9

Los certificados de navegabilidad, las licencias de aptitud y cualesquiera otras otorgadas o revalidadas por una Parte Contratante y que estén aún en vigor, será reconocidos por la otra Parte Contratante para la explotación de los servicios convenidos. Cada Parte Contratante se reserva, sin embargo, el derecho de no reconocer, cuando se trate de vuelos sobre su propio territorio, las licencias de aptitud y otras otorgadas a sus nacionales por la otra Parte Contratante o por un tercer Estado.

Artículo 10

a) Las leyes y reglamentos de una Parte Contratante relativos a la entrada, permanencia y salida de su territorio de las aeronaves afectadas a la navegación internacional o relativos a la explotación y a los vuelos de dichas aeronaves en los límites de este territorio, se aplicarán a las aeronaves de la empresa designada de la otra Parte Contratante, y estas aeronaves deberán satisfacer dichas leyes y reglamentos a la entrada, a la salida y durante el tiempo que ellas se encuentren sobre el territorio de esta Parte Contratante.

b) Las leyes y reglamentos que rigen, en el territorio de una Parte Contratante, la entrada, permanencia y la salida de los pasajeros, tripulaciones, envíos postales y mercaderías, tales como los concernientes a la entrada, las formalidades, la inmigración, los pasaportes, la aduana y las medidas sanitarias, se aplicarán a los pasajeros, a las tripulaciones, envíos postales y mercaderías transportados por aeronaves afectadas a los servicios convenidos.

c) Los pasajeros en tránsito a través del territorio de una Parte Contratante estarán sometidos a un control simplificado. Los derechos de aduana y otros impuestos no serán percibidos en lo que se refiere a equipaje y mercaderías en tránsito directo.

Artículo 11

Cada Parte Contratante se reserva el derecho de negar o de revocar la autorización de explotación a la empresa designada de la otra Parte Contratante:

a) Si ella no considera debidamente probado que una parte preponderante de la propiedad y el control efectivo de esta empresa están en manos de nacionales de la otra Parte Contratante.

b) Si esta empresa no observa las leyes y reglamentos de la primera Parte Contratante.

c) Si de cualquiera otra manera, esta empresa no llena las condiciones bajo las cuales han sido acordados los derechos especificados en el presente Acuerdo.

Artículo 12

a) Por razones militares o de seguridad pública, cada Parte Contratante podrá restringir o prohibir el vuelo de las aeronaves de la empresa designada por la otra Parte Contratante sobre ciertas zonas de su territorio, siempre que estas restricciones y prohibiciones se apliquen igualmente a las aeronaves de la empresa designada de la primera Parte Contratante o a las empresas de transportes aéreos de terceros Estados que operen servicios aéreos regulares. Las zonas prohibidas deberán tener una superficie razonable, a fin de no entorpecer sin necesidad la navegación aérea. Los límites de estas zonas deberán ser comunicados a la brevedad posible a la otra Parte Contratante.

b) Las Partes Contratantes se reservan el derecho, en circunstancias excepcionales o durante un período de emergencia o en el interés de la seguridad pública y con efecto inmediato, de restringir o prohibir temporalmente los vuelos sobre todo o parte de su territorio siempre que estas restricciones y prohibiciones se apliquen a las aeronaves de terceros países.

Artículo 13

Las Partes Contratantes se reservan la facultad de substituir por otra empresa nacional de transporte aéreo a aquélla que fue designada en un comienzo, dando previamente aviso a la otra Parte Contratante. Todas las disposiciones del presente Acuerdo y de su Anexo serán aplicables a la nueva empresa designada.

Artículo 14

a) Las autoridades aeronáuticas de las Partes Contratantes se consultarán a pedido de una de ellas para verificar si los principios enunciados en el presente Acuerdo son respetados por las empresas designadas.

b) Si una u otra de las Partes Contratantes estima oportuno modificar las rutas y condiciones establecidas por el presente Acuerdo o por su Anexo, ella podrá pedir que las autoridades aeronáuticas de las dos Partes Contratantes se consulten, debiendo esta consulta comenzar en un plazo de sesenta días a contar de la fecha de la solicitud. Cuando estas autoridades hayan alcanzado un entendimiento sobre las modificaciones o las nuevas condiciones de este Acuerdo o de su Anexo, sus recomendaciones sobre las materias relativas al Anexo en vigor después de haber sido confirmadas por un Cambio de Notas diplomáticas, y las que se refieren a materias relativas al Acuerdo entrarán en vigor una vez que ellas hayan sido aprobadas conforme a las disposiciones constitucionales de cada Parte Contratante.

Artículo 15

Una vez en vigor el presente Acuerdo, las autoridades aeronáuticas de las dos Partes Contratantes se comunicarán mutuamente, lo más pronto posible, las informaciones relativas a las autorizaciones acordadas a

su respectiva empresa designada para la explotación de todo o parte de los servicios convenidos. Las informaciones cambiadas comprenderán principalmente las copias de las autorizaciones acordadas con las modificaciones eventuales como sus anexos.

Artículo 16

a) Toda divergencia entre las Partes Contratantes relativa a la interpretación y a la aplicación del presente Acuerdo que no pueda ser resuelta por medio de consultas, podrá ser sometida por cada Parte Contratante a la decisión arbitral del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional, o de un tribunal designado por este Consejo, a menos que las dos Partes Contratantes designen otro tribunal arbitral especial.

b) Las Partes Contratantes se comprometen a aceptar toda decisión dictada en aplicación del presente artículo. El tribunal arbitral decidirá de la repartición de los gastos que resultaren del procedimiento.

Artículo 17

El presente Acuerdo y todos los acuerdos que lo complementen o modifiquen serán registrados en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Artículo 18

El presente Acuerdo podrá ser denunciado por una u otra de las Partes Contratantes mediante notificación a la otra. Esta decisión será comunicada al mismo tiempo a la OACI. Efectuada la notificación, este Acuerdo cesará de estar en vigor un año después de la fecha de la notificación por la primera Parte Contratante, salvo que ella sea retirada por acuerdo mutuo antes de la expiración de este plazo. Si la segunda Parte Contratante no acusa recibo de la notificación, ésta se reputará haber sido recibida catorce días después de su registro en la OACI.

Artículo 19

a) Al entrar en vigor una Convención multilateral sobre navegación aérea comercial que obligue a las dos Partes Contratantes, el presente Acuerdo y su Anexo serán modificados conforme a las disposiciones de dicha Convención multilateral.

b) Si una sola Parte Contratante ratifica una Convención multilateral recomendada por la OACI o adhiere a ella, esta Parte Contratante podrá exigir a la otra las modificaciones del presente Acuerdo que lo conformen a las disposiciones de la Convención multilateral. Si la Parte Contratante que no ha ratificado la Convención multilateral o no ha adherido a la misma no consiente en efectuar esas modificaciones en el plazo de sesenta días después que ella haya sido requerida, el presente Acuerdo podrá ser denunciado mediante un aviso previo de seis meses.

Artículo 20

a) El presente Acuerdo y su Anexo serán ratificados conforme a las disposiciones constitucionales de cada Parte Contratante y entrará en vigencia treinta días después del cambio de los Instrumentos de Ratificación.

b) Las dos Partes Contratantes harán efectivas las disposiciones de este Acuerdo y su Anexo, en la medida que les permitan sus disposiciones constitucionales y administrativas, desde la fecha de la firma de dicho Acuerdo.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios que suscriben debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman el presente Acuerdo en doble ejemplar, en los idiomas español y francés, haciendo ambos textos igual fe.

Hecho en Santiago de Chile, a los cinco días del mes de octubre del año de un mil novecientos sesenta.

Por el Gobierno de Chile, Germán Vergara Donoso (L.S.)

Por el Consejo Federal Suizo, Sven Stiner (L.S.).

A N E X O

CUADRO I

Servicios que puede explotar la empresa chilena de transportes aéreos:
Puntos en Chile - Puntos en América - Puntos en África - Puntos en Europa - Un punto en Suiza - Puntos más allá en Europa.

La empresa designada podrá, a su conveniencia, suprimir escalas intermedias en los servicios convenidos.

CUADRO II

Servicios que puede explotar la empresa suiza de transportes aéreos:
Puntos en Suiza - Puntos en Europa - Puntos en África - Isla de Sal - Puntos en Brasil - Puntos en Uruguay, y/o Paraguay - Puntos en Argentina - Santiago de Chile - Puntos más allá situados fuera del Continente Americano.

La empresa designada podrá, a su conveniencia, suprimir escalas intermedias en los servicios convenidos.

CAMBIO DE NOTAS

Nº 13136.—Santiago, 5 de octubre de 1960.

Señor Embajador:

Tengo el honor de referirme al Acuerdo relativo a Servicios Aéreos entre Chile y Suiza, firmado en esta fecha, con el objeto de precisar la interpretación de los Artículos 4, letra e) y 6 del mismo, para lo cual las Partes Contratantes convienen lo siguiente:

1.—Las Partes Contratantes se reconocen el derecho a restringir el

servicio de la "quinta libertad" cuando éste fuere necesario para evitar que los servicios locales y regionales de una de ellas sean indebidamente afectados por la competencia de un servicio convenido de la otra Parte. Sin embargo, para ejercerlo, consultarán previamente a la autoridad aeronáutica de la otra Parte Contratante. Queda entendido que frente a tales restricciones, la parte que invoque este derecho no hará discriminación entre los servicios convenidos de la otra Parte Contratante y los servicios similares, no regionales, explotados por empresas de terceros países.

2.—Las tarifas que se fijen en conformidad al artículo 6 y de acuerdo con las características de cada servicio, se aplicarán sin discriminación a los respectivos servicios tanto de las empresas designadas de ambas Partes como a los de las empresas de terceros países que sirvan los mismos sectores de rutas.

Al expresar a Vuestra Excelencia que esta Nota y la respuesta favorable que se sirva dirigirme serán consideradas un Acuerdo entre las Partes, me complazco en reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Fdo.): *Germán Vergara Donoso.*

CAMBIO DE NOTAS

Nº 59.—Santiago, 5 de octubre de 1960.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de su Nota Nº 13136 de esta fecha, cuyo tenor es el siguiente:

Tengo el honor de referirme al Acuerdo relativo a Servicios Aéreos entre Chile y Suiza, firmado en esta fecha, con el objeto de precisar la interpretación de los Artículos 4, letra e) y 6 del mismo, para lo cual las Partes Contratantes convienen lo siguiente:

1.—Las Partes Contratantes se reconocen el derecho a restringir el servicio de la "quinta libertad" cuando éste fuere necesario para evitar que los servicios locales y regionales de una de ellas sean indebidamente afectados por la competencia de un servicio convenido de la otra Parte. Sin embargo, para ejercerlo, consultarán previamente a la autoridad aeronáutica de la otra Parte Contratante. Queda entendido que frente a tales restricciones, la parte que invoque este derecho no hará discriminación entre los servicios convenidos de la otra Parte Contratante y los servicios similares, no regionales, explotados por empresas de terceros países.

2.—Las tarifas que se fijen en conformidad al artículo 6 y de acuerdo con las características de cada servicio, se aplicarán sin discriminación a los respectivos servicios tanto de las empresas designadas de ambas Partes como a los mismos sectores de rutas.

Al expresar a Vuestra Excelencia que esta Nota y la respuesta favorable que se sirva dirigirme serán consideradas un acuerdo entre las Partes, me complazco en reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. Tengo el agrado de confirmar a Vuestra Excelencia mi conformidad con el contenido de la Nota mencionada más arriba.

Me valgo de la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Fdo.): *Sven Stiner.*

2

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, RECAIDO EN UN PROYECTO DE LEY, INICIADO EN UNA MOCION DEL SENADOR SEÑOR AHUMADA, POR EL CUAL SE CONDONAN LAS DEUDAS CONTRAIDAS POR LOS BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS DE REGADIO EJECUTADAS POR LA DIRECCION DE RIEGO EN LO MIRANDA, PROVINCIA DE O'HIGGINS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado el proyecto de ley iniciado en una moción del Honorable Senador señor Hermes Ahumada, por el cual se condonan las deudas de riego mecánico de Lo Miranda, que beneficia a un numeroso grupo de personas.

A la sesión en que se discutió la proposición de ley en informe, concurrió su autor quien dio las explicaciones y aportó los antecedentes del caso para que la Comisión conociera cabalmente esta materia.

En el mes de enero de 966 venció el plazo de explotación provisional de estas obras de regadío y corresponde ahora que se haga cargo de la explotación, conservación y mantención de ellas, la Asociación de Cana-listas. Por lo tanto, los beneficiarios de esta obra de riego deberán hacerse cargo de la deuda que tienen con el Fisco por los gastos de construcción y explotación provisional.

El costo de construcción de la obra mencionada asciende a la suma de E° 65.569,31 y la liquidación de los gastos de explotación provisional arroja un saldo de E° 113.391,45, con lo que el total a reembolsar queda en E° 178.960,76, lo que es equivalente a una deuda total por hectárea de E° 1.244,51. El servicio anual, a 30 años plazo, es de E° 80,53 por hectárea.

Las personas que se benefician con estas obras son en su mayoría propietarios o arrendatarios de pequeños paños de terrenos que aun no alcanzan la etapa de rendimiento y productividad efectivas; el suelo es de mala calidad agrícola, caracterizándose por ser pedregoso y con laderas de cerros de una pendiente lateral media de 8%.

La Comisión acordó insertar en el presente informe la nómina completa de las personas a quienes este proyecto beneficia, con la expresión del número de hectáreas regadas por esta obra, a fin de que la Sala pueda formarse criterio de las reducidas proporciones de los terrenos regados.

La nómina es la siguiente:

Nicanor Martínez, 0,45 ha.; Celinda López m., 0,69 ha.; Juan Reinoso, 0,17 ha.; Marcial López N., 0,30 ha.; Ismael Núñez, 0,93 ha.; Sergio Massai B., 0,64 ha.; Suc. Exequiel Honorato, 0,34 ha.; Juan Rubio Contreras, 0,65 ha.; Suc. Rogelio Pérez P., 0,76 ha.; Juan Rubio R., 0,19 ha.; Samuel Rubio, 0,43 ha.; Camila Pérez, 1,27 ha.; Alejandro Gaete A.,

1,84 ha.; Eleodoro Pinto, 0,40 ha.; Braulio Soto M., 1,84 ha.; José Droguett, 1,18 ha.; Suc. Selindo Soto, 2,15 ha.; Fco. Javier Alcaíno E., 1,52 ha.; Francisco Soto S., 3,60 ha.; Juan R. Soto P., 0,81 ha.; Segundo Soto P., 0,75 ha.; Audomira Soto P., 0,66 ha.; Armando Soto P., 0,69 ha.; Abraham Fredes F., 3,36 ha.; Antonio Aros, 2,68 ha.; Isabel Guerrero, 2,86 ha.; Raimundo Rubio, 0,37 ha.; Manuel J. Soto, 3,91 ha.; Raimundo Rubio, 1,70 ha.; Aber Avalos G., 2,35 ha.; Fco. Santis, 251 ha.; Raimundo Rubio, 0,91 ha.; Herminia Rubio, 1,04 ha.; Pedro Pastén, 1,40 ha.; Delfín Jorquera G., 0,90 ha.; Suc. Pedro Navarro D., 2,45 ha.; Marcial Soto S., 2,50 ha.; Isaura Camus C., 2,65 ha.; Manuel Miranda M., 0,72 ha.; Antonio Madrid, 0,50 ha.; Suc. Luis Madrid, 1,06 ha.; Patricio Camus C., 1,79 ha.; Nifodora Cornejo R., 2,14 ha.; Virginia Cornejo, 0,79 ha.; Nemesio Camus C., 1,53 ha.; Suc. Cruz Escanilla, 0,90 ha.; Víctor Pérez S., 1,26 ha.; Matías Escanilla P., 2,69 ha.; Suc. Juan González G., 0,37 ha.; Clarisa Muñoz G., 0,60 ha.; Pablo Avila Ch., 0,26 ha.; Benedicto Camus C., 0,89 ha.; Manuel Acevedo G., 0,54 ha.; Carmen R. Escanilla P., 2,38 ha.; Alfonso Cornejo, 1,07 ha.; Alberto Cornejo M., 1,07 ha.; Héctor Camus R., 0,47 ha.; Rogelio Cornejo M., 1,05 ha.; Carmen Galleguillos C., 0,41 ha.; Héctor Zamorano M., 0,71 ha.; Antonio Astorga S., 15,17 ha.; Suc. Patricio Allende, 0,58 ha.; Gilberto Salas, 0,43 ha.; Carlos Allende C., 0,25 ha.; Suc. Juan B. Díaz, 0,87 ha.; Ramón Meza V., 0,40 ha.; Martín Vidal C., 0,14 ha.; Tadeo Pérez Suc., 0,06 ha.; Marcelino Correa J., 0,06 ha.; Suc. Domingo Miranda, 0,17 ha.; Suc. Fidela Acosta, 0,13 ha.; Suc. Fidela Acosta, 0,11 ha.; Eduardo Vidal M., 0,95 ha.; Tadeo Pérez Suc., 0,41 ha.; Martín Vidal C., 0,65 ha.; Eulogio González P., 0,38 ha.; Isidro López N., 0,16 ha.; Aníbal Martínez E., 0,32 ha.; José D. Vidal S., 0,71 ha.; Julio Honorato Pérez, 0,67 ha.; Agustín Honorato P., 1,07 ha.; Carlos Parrao S., 0,55 ha.; Miguel Pizarro A., 1,16 ha.; Suc. Miranda Hnos., 0,32 ha.; Agustín Honorato P., 0,34 ha.; Luis Aros O., 0,74 ha.; Ricardo Avalos S., 2,54 ha.; Suc. Solinda Soto G., 0,40 ha.; Alejandro Pozo S., 1,11 ha.; Patricio Cornejo D., 0,78 ha.; Lila Soto, 0,71 ha.; Abraham Fredes, 0,75 ha.; Nifodora Cornejo R., 1,73 ha.; Isidora López N., 0,66 ha.; Tránsito Martínez J., 2,76 ha.; Bernardo Soto R., 2,27 ha.; Suc. Carmelo Rubio, 0,74 ha.; Arturo Rodríguez S., 0,84 ha.; Pedro Rubio R., 0,90 ha.; Patricio Camus C., 0,47 ha.; Benedicto Camus C., 2,10 ha.; Custodio Droguett C., 3,97 ha.; Santiago Camus E., 1,00 ha.; Suc. Primitivo Núñez, 0,79 ha.; Suc. Custodio Cornejo N., 0,53 ha.; Suc. Juan Cornejo N., 0,61 ha.; Suc. Valentín Droguett R., 0,56 ha.; Albino Cornejo, 1,24 ha.; Suc. Nolasco Núñez S., 0,70 ha.; Suc. Rafael Núñez M., 5,40 ha.; Carmen R. Escanilla P., 0,39 ha.; Suc. Segundo Cornejo, 1,26 ha.; Patricio Camus C., 1,52 ha. TOTAL: 143,80 has.

Se puede apreciar la escasa importancia económica de cada propiedad a través de la cifra promedio de superficie regada por esta obra, que es de 1,2 hectáreas.

La ley N° 9.662, sobre construcción de obras de regadío, dispone, en sus artículos 14 y 15, ciertos beneficios a la Asociación de Canalista que no está en condiciones de hacerse cargo de la explotación de la obra. Al efecto, permite que el Fisco continúe a cargo de la administración; no obstante, la Asociación de Canalistas de Lo Miranda no se encuentra

en condiciones de solventar, además de la deuda anteriormente referida, nuevos gastos provenientes de una administración fiscal en razón de que ellos deben ser cancelados al contado y por anualidades vencidas.

Vuestra Comisión, en mérito de los antecedentes relatados y con la finalidad de evitar un grave perjuicio económico a numerosas y modestas familias que tienen como único medio de vida el labrantío de sus pequeños predios, prestó su aprobación a la moción en informe, tomando en consideración, además, precedentes similares en la legislación vigente.

En consecuencia, esta Comisión aprobó, por unanimidad, el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Condónanse las deudas contraídas, en conformidad al artículo 11 de la ley N^o 9.662 y sus modificaciones posteriores, por los beneficiarios de las obras de regadío mecánico ejecutadas por la Dirección de Riego, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, en Lo Miranda, departamento de Rancagua, provincia de O’Higgins.”

Sala de la Comisión, a 9 de agosto de 1966.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Von Mühlenbrock (Presidente), Ferrando y Palma.

(Fdo.): *Daniel Egas M.*, Secretario.